

Colegas abogada/os extranjeros y estudiantes. VER como Notaria/os obtienen ingresos adicionales sirviendo como:

Notarizar documentos en idiomas extranjeros:

En nuestra sociedad global, se les pide cada vez más a los notarios que certifiquen documentos escritos en idiomas extranjeros que no pueden leer. En general, las leyes federales nacional no prohíben expresamente que el notario certifique un documento que no esté en inglés. Sin embargo, dependiendo de las circunstancias, puede ser desaconsejable certificar ante notario dichos documentos en un idioma extranjero si e/la notario no sabe el idioma o no tiene un/a traductor. El peligro, por supuesto, es que el documento esté siendo tergiversado ante el Notario.

Para cualquier documento que no esté en inglés, la mejor opción es remitir al firmante a un notario que lea y escriba el idioma del documento. Si eso no es posible, el Notario solo debe proceder si el certificado notarial en sí está en inglés u otro idioma que el Notario lea y escriba. Las letras y caracteres en la firma del documento y en cualquier documento de identidad presentado también deben ser entendidos por el Notario.

Es importante que el firmante y el Notario puedan comunicarse en el mismo idioma, sin la dependencia de un tercero que, intencionalmente o no, pueda interpretar incorrectamente la conversación.

Notarizar una firma en un documento en un idioma extranjero puede ser complicado si no entiende el idioma. ¿Cómo puede estar seguro de que el documento dice lo que se reclama? Antes de certificar ante notario un documento en un idioma extranjero, hay tres preguntas importantes que debe responder.

¿Puedo legalizar documentos en idiomas extranjeros?

Lo primero y más importante es verificar si las leyes notariales, el sitio web o el manual estatal de su estado abordan cómo certificar ante notario documentos en idiomas extranjeros o tratar con firmantes que hablan idiomas extranjeros. Si es así, asegúrese de seguir esas reglas o pautas.

En términos generales, la mayoría de los estados le permiten certificar ante notario un documento escrito en un idioma extranjero siempre que la redacción del certificado esté en inglés o en un idioma que pueda leer.

Sin embargo, algunos estados tienen requisitos específicos. En California, el notario debe poder comunicarse directamente con el firmante y la redacción del certificado debe estar en inglés. En Texas, el certificado notarial debe estar en inglés. En Dakota del Norte, un notario no puede certificar un documento en un idioma extranjero a menos que incluya una traducción al inglés precisa y fijada de forma permanente. La ley de Arizona requiere que el firmante firme el documento en un

idioma que el Notario entienda y el certificado debe ser escrito y completado por el Notario usando letras, caracteres y un idioma que el Notario también lea, escriba y entienda (consulte "¿Puedo comunicarme directamente con el firmante?")

¿Puedo comunicarme directamente con el firmante?

Para realizar correctamente una certificación notarial, es esencial, y generalmente requerido, que el Notario se comunique directamente con el firmante en el mismo idioma. De lo contrario, el notario no podría verificar la identidad del firmante, administrar un juramento o proporcionar otras instrucciones para completar el acto notarial, como firmar una entrada en el diario.

La mayoría de los estados no permiten que terceros cierren la brecha de comunicación entre un notario público y el firmante mediante el uso de un intérprete. Solo un estado, Arizona, permite expresamente que un intérprete traduzca para un firmante cuando el firmante y el notario no hablan el mismo idioma. Pero el traductor y firmante debe estar físicamente en presencia del Notario en el momento de la protocolización.

Algunos estados tienen restricciones para certificar ante notario a un firmante que no entiende inglés. Florida, por ejemplo, no permite que un notario tome reconocimiento de una persona que no habla o no entiende el idioma inglés, a menos que la naturaleza y el efecto del documento que se va a autenticar se traduzcan a un idioma que la persona sí entienda.

¿Puedo realizar el acto notarial?

Esta tercera pregunta a menudo se pasa por alto. Un notario debe poder discernir, al mirar el documento o al ser informado por un firmante, el tipo de acto requerido para un documento. Si un documento está redactado en un idioma extranjero o el firmante no puede comunicarse directamente con el Notario, el Notario no tendrá forma de saberlo. De hecho, la certificación notarial requerida podría ser una que se realiza comúnmente en otro país, pero no está autorizada en su estado.

Muchos países, por ejemplo, requieren que los ciudadanos que viven en el extranjero tengan un "Certificado de vida" notariado cada año para que puedan cobrar los beneficios de pensión del gobierno. Estos documentos pueden requerir que certifique hechos sobre la persona que su estado no le permite certificar como notario. Por ejemplo, que el individuo es un pensionado del gobierno y está vivo en la fecha en que compareció ante usted.

Si necesita ayuda adicional con una certificación notarial en un idioma extranjero, puede comunicarse con la agencia reguladora de notarios de su estado para obtener ayuda. Los consejeros de la línea directa de NNA también están disponibles para ayudar a responder las preguntas de los miembros y suscriptores.

¿Son aceptables las identificaciones internacionales para las notarizaciones?

Un firmante de otro país solicita una certificación notarial. La única identificación que tiene es un pasaporte de su país. Tu primera pregunta es: ¿Puedo aceptar esto?

Con 43 millones de personas de otros países viviendo en los Estados Unidos, es muy probable que te hayas encontrado con esta circunstancia. Puede ser un desafío para un notario mantenerse al día con los cientos de diferentes tipos de identificaciones emitidas por agencias gubernamentales estatales y federales. Descubrir qué documentos de identificación extranjeros puede aceptar puede ser francamente desalentador.

El estándar de práctica profesional sería aceptar identificaciones extranjeras si son emitidas por una agencia gubernamental e incluir la fotografía, firma y descripción física recientes del portador. Pero las identificaciones extranjeras no siempre vienen con todos esos elementos.

Pasaportes Extranjeros:

Los pasaportes extranjeros son la forma de identificación extranjera más comúnmente aceptable para la certificación notarial, pero las leyes estatales varían en cuanto a los requisitos.

Un requisito común es que el pasaporte debe estar sellado por USCIS. Entre los estados con leyes que permiten a los notarios aceptar un pasaporte debidamente sellado se encuentran Florida, Georgia, Nebraska, Nuevo México y Tennessee.

Otros estados que permiten pasaportes extranjeros no especifican que deben estar sellados. Estos incluyen Iowa, Mississippi, Montana, Dakota del Norte, Oregón, Carolina del Sur, Utah y Virginia Occidental. Con la excepción de Mississippi, Carolina del Sur y Utah, estos estados permiten pasaportes vencidos siempre que la fecha de vencimiento no sea más de tres años antes de la certificación notarial.

Algunos estados tienen requisitos más estrictos para los pasaportes extranjeros. California y Tennessee, por ejemplo, requieren que todos los pasaportes extranjeros incluyan un número de serie o de identificación, así como una foto, descripción física y firma del titular, incluso si están sellados por USCIS (los notarios de California pueden aceptar un pasaporte extranjero sin un sello de USCIS). Florida requiere que un pasaporte extranjero incluya un número de serie o de identificación y que esté vigente o, si está vencido, emitido dentro de los últimos 5 años. Massachusetts exige que los pasaportes contengan una firma y una fotografía. Oregón requiere que un pasaporte extranjero sea de una nación reconocida a nivel federal por los Estados Unidos.

En Arizona, se puede usar un pasaporte extranjero para identificar a los firmantes de documentos que transmiten o financian bienes inmuebles, y en Texas, para una

escritura u otro documento relacionado con una transacción de bienes raíces residenciales. Sin embargo, ninguno de estos estados permite el uso de un pasaporte extranjero para ningún otro tipo de documento.

Otros tipos de identificación internacional:

Las leyes estatales permiten que los notarios acepten muy pocas identificaciones extranjeras.

California permite licencias de conducir emitidas por México y Canadá que contengan un número de serie, fotografía, descripción física y firma. Florida también permite estas licencias de conducir si la licencia tiene un número de serie. En ambos estados, la licencia no tiene que estar vigente siempre que haya sido emitida en los últimos cinco años.

En Arizona, cuando se trata de transferencias y financiamiento de bienes raíces, puede aceptar cualquier otra identificación válida y vigente que sea aceptable para el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. Para establecer la presencia legal de una persona en los Estados Unidos y que esté acompañada de los documentos de respaldo según sea necesario por DHS. Los notarios del estado pueden consultar el Manual de referencia para notarios públicos de Arizona para obtener más información.

Un tipo de identificación que causa confusión es una identificación consular emitida por el consulado de un país extranjero. Las tarjetas de matrícula consular emitidas por los consulados mexicanos se encuentran entre las más comunes. Se ven muy oficiales y confiables, especialmente las versiones más nuevas, pero solo los notarios en Illinois y Nevada pueden aceptarlas específicamente. Las tarjetas de matrícula han sido controvertidas debido a la preocupación de que sean vulnerables al fraude. Los notarios de California pueden aceptar identificaciones consulares extranjeras como prueba de identidad según una ley estatal de 2017 si la identificación está vigente o se emitió en los últimos cinco años, tiene un número de serie o de identificación y contiene la firma, fotografía y descripción del portador. Sin embargo, las tarjetas de matrícula consular mexicana pueden no ser aceptadas bajo la ley de California porque carecen de una descripción física del portador.

Donde no se proporciona orientación sobre identificaciones:

Muchos estados no mencionan los pasaportes extranjeros o las identificaciones extranjeras por nombre en sus leyes, pero presentan una lista de requisitos generales para cualquier identificación que los notarios puedan aceptar.

Si es notario en uno de estos estados, consulte el manual del notario de su estado o el sitio web de la agencia contratante para obtener orientación. Por ejemplo, el Manual del notario de Georgia enumera un pasaporte extranjero debidamente

sellado por el USCIS como ejemplo de una identificación que los notarios pueden aceptar de un firmante como prueba satisfactoria de identidad.

Si un firmante no tiene ninguna identificación, según el estado, aún puede confiar en uno o más testigos de identificación creíbles, independientemente de su ciudadanía o estado migratorio. Además, para Notarios en Delaware y Virginia, un firmante puede presionar presentar una tarjeta de registro de extranjero (residente permanente de EE. UU. O tarjeta “verde”) con una fotografía.

Documentos de identidad extranjeros que los notarios no deben aceptar:

No olvide que las identificaciones extranjeras también suelen estar impresas en un idioma extranjero. A menos que comprenda el idioma del pasaporte de su cliente o que el pasaporte contenga una traducción al inglés, no debe aceptarlo. Después de todo, no podrá verificar los detalles de la identidad de su cliente. Por supuesto, bajo ninguna circunstancia debe confiar en un tercero para que le traduzca la información.

A medida que el mundo se vuelve más sofisticado en el manejo de identificaciones, es probable que se presenten cada vez más tipos diferentes de identificaciones extranjeras como evidencia satisfactoria. La clave, como siempre, es no dejar que las campanas y los silbidos te confundan. Solo apégate a lo básico de la evidencia satisfactoria.

Conceptos básicos del notario: comprensión de las apostillas y los certificados de autenticación.

Notarizar documentos que serán enviados a otros países requiere una apostilla o autenticación; pero depende de su firmante solicitar uno, no de usted.

Una apostilla es un certificado, a menudo adjunto al documento por un funcionario gubernamental apropiado después de que se certifique ante notario. Si bien usted no es responsable de obtener una apostilla, los firmantes a menudo preguntan sobre ellas, por lo que es útil comprender qué son y cómo funcionan.

Notarizar documentos que serán enviados a otros países requiere una apostilla o autenticación; pero depende de su firmante solicitar uno, no de usted.

Una apostilla es un certificado, a menudo adjunto al documento por un funcionario gubernamental apropiado después de que se certifique ante notario. Si bien usted no es responsable de obtener una apostilla, los firmantes a menudo preguntan sobre ellas, por lo que es útil comprender qué son y cómo funcionan.

¿Apostilla o Certificados de Autenticación?

Las apostillas y los certificados de autenticación validan el sello y la firma de un Notario en un documento para que pueda ser aceptado en un país extranjero. Ambos verifican que tenía una comisión de Notario en el momento en que notariizó el documento.

Las apostillas se utilizan cuando se transfieren documentos públicos entre países que son parte de la Convención de Apostilla de La Haya de 1961. Este tratado internacional simplificó el engorroso procedimiento tradicional para autenticar documentos.

La apostilla es emitida por la oficina del Secretario de Estado o la agencia notaria encargada. La apostilla única es la única certificación necesaria. Una vez preparada y verificada, la apostilla se adjunta y se envía junto con los documentos notariados. Los notarios no pueden expedir apostillas por sí mismos. Todo esto sucede después de la certificación notarial y no requiere ninguna acción de su parte.

Los certificados de autenticación se utilizan para países de destino que no forman parte de la Convención de La Haya. En lugar de una sola apostilla, el documento necesita varios certificados de autenticación, incluidos los de la agencia encargada, el Departamento de Estado de EE. UU., el cónsul del país de destino y posiblemente otro funcionario del gobierno en el país de destino.

Los requisitos y el tiempo de procesamiento de los certificados de autenticación variarán de un país a otro.

Obtener una autenticación notarial:

Según el Departamento de Estado de EE. UU., los documentos que pueden requerir autenticación para su uso en el extranjero incluyen: declaraciones juradas, acuerdos, artículos de incorporación, estatutos de la empresa, escrituras de cesión, diplomas, estudio del hogar, verificación de ingresos, poderes notariales, transcripciones, marcas registradas, garantías, extradiciones, certificados de buena reputación y otros documentos comerciales generales. Asimismo, los padres que deseen adoptar a un niño residente en otro país deberán tener sus expedientes de adopción debidamente autenticados.

Pero su firmante es responsable de solicitar la autenticación, no usted.

Las solicitudes de apostilla o certificado de autenticación generalmente se envían por escrito a la autoridad encargada del Notario de su estado (generalmente la oficina del Secretario de Estado) y deben contener:

Una explicación de por qué se necesita la apostilla o autenticación.

El documento original, incluyendo el acta notarial completa del Notario.

El destino final del documento.

Un sobre de devolución con franqueo pagado dirigido al custodio del documento o al destino final del documento.

La tarifa requerida (varía según el estado).

La oficina contratante determina si el documento requiere una apostilla o un certificado de autenticación, según el destino final del documento.

¿Cuál es el papel del notario?

Su única responsabilidad es certificar ante notario el documento mismo. Debido a que el documento está destinado a otro país, la certificación notarial debe realizarse correctamente para garantizar que no haya ningún problema en el extremo receptor. Por ejemplo, algunos jueces que presiden casos de adopción en otros países pueden rechazar documentos que no estén debidamente notariados.

Tenga en cuenta que con cualquier documento notariado que pase por la oficina de un regulador notarial, la documentación será examinada de cerca. Cualquier error notarial puede dar lugar a una acción de ejecución en su contra.

¿Pueden los notarios proporcionar servicios de apostilla?

Algunos Notarios emprendedores que viven cerca de la oficina de su Secretaría de Estado ofrecen "servicios de apostilla" como una forma de generar ingresos adicionales. Básicamente, brindan un servicio de mensajería para entregar y devolver la documentación a los clientes. Estos no tienen la consideración de actos "notariales", por lo que el Notario podrá establecer con el cliente los honorarios de los servicios correspondientes.

Notaría de Negocios: Cómo ofrecer servicios de apostilla.

Los notarios móviles de todo el país buscan constantemente formas de hacer crecer su negocio. Una de las formas en que hacen esto es agregando servicios. Uno de los nuevos servicios que pueden agregar son los servicios de apostilla. Este servicio encaja muy bien con un negocio de Notario porque los clientes a menudo piden a los Notarios que proporcionen apostillas.

Si bien los notarios no pueden emitir apostillas, solo una agencia estatal autorizada puede hacerlo, puede obtener ingresos adicionales al ayudar a los clientes a obtener sus documentos en la forma correcta para que sean aceptados por la agencia que emite las apostillas.

Hay una serie de elementos que debe comprender al considerar agregar este servicio a su negocio:

¿Qué es una apostilla?

¿Qué es un agente de apostilla?

¿Cuáles son algunas de las funciones de un agente de apostilla?

¿Cuánto puedo cobrar por los servicios de apostilla?

¿Cuáles son los beneficios de convertirse en un agente de apostilla?

Hechos importantes un acerca de obtener apostillas

¿Qué es una 'apostilla'?

En el mundo moderno, se firman y envían innumerables documentos entre países, muchos de ellos notariados o que incluyen la firma de algún otro funcionario público. El desafío para las personas que reciben los documentos es saber si la firma del Notario es legítima.

Una apostilla es un certificado emitido por una agencia gubernamental que verifica la autenticidad de la firma de un Notario Público u otro funcionario público. En otras palabras, una apostilla confirma que el sello y la firma del Notario en un documento son válidos, y la certificación notarial puede ser aceptada por la agencia receptora en el país extranjero.

Se utilizan específicamente para documentos que van a los 156 países que son signatarios de la Convención de Apostilla de La Haya. Los documentos enviados a países que no forman parte de la Convención de La Haya pueden requerir una certificación adicional del Departamento de Estado de EE. UU.

¿Qué es un agente de 'apostilla'?

Un agente de apostillas ayuda a los clientes a obtener apostillas o autenticaciones.

Sin embargo, es importante dejar una cosa en claro: Usted (el Notario) no emite apostillas ni las adjunta a los documentos. Ese es el papel de la agencia estatal autorizada para emitir apostillas, generalmente la oficina del Secretario de Estado.

Solo una agencia gubernamental autorizada puede colocar el certificado real de apostilla en el documento. Pero un agente de apostillas puede brindar otros servicios valiosos para ayudar a los clientes que necesitan apostillas, como se describe a continuación.

¿Cuáles son algunas de las funciones de un 'agente de apostilla'?

Además de certificar ante notario las firmas en un documento, un agente de apostilla puede brindar una variedad de servicios.

Por ejemplo, un agente puede proporcionar servicios de mensajería para entregar documentos notariales que requieren apostillas a la agencia correspondiente. Esto podría implicar el envío del documento notariado, un cheque por la tarifa de procesamiento, el formulario de solicitud de apostilla y una etiqueta de correo de devolución a la agencia emisora de la apostilla en nombre del cliente. Luego, la agencia procesaría la solicitud, adjuntaría la apostilla y enviaría por correo el documento con la apostilla al Notario o al cliente.

Los agentes de apostilla también pueden comunicarse con la agencia emisora en nombre del cliente para solicitar instrucciones relacionadas con la obtención de una apostilla. Por ejemplo:

Es posible que se le pida que averigüe si la agencia requiere que el cliente presente el documento notariado original o si el cliente puede proporcionar una copia certificada del documento en su lugar. Recuerde que no todos los estados autorizan a los notarios a certificar copias de documentos, y los notarios nunca pueden certificar copias de documentos de estadísticas vitales, como un certificado de nacimiento, un certificado de defunción, una licencia de matrimonio o una sentencia de divorcio.

También se le puede pedir que confirme con una agencia estatal si emitirán una apostilla para un documento notariado mediante notarización remota, u otros detalles, como si el documento requiere traducción, una portada o comunicarse con una agencia federal para preguntar si el receptor país requerirá documentación adicional.

¿Cuánto puedo cobrar por los servicios de 'apostilla'?

Debido a que los servicios de apostilla no son parte de sus deberes como notario, los honorarios que cobra no están limitados por las leyes notariales de su estado. Como tal, puede establecer sus tarifas para esos servicios a su discreción. Debe tener en cuenta los siguientes factores al decidir qué cobrar:

Cuántos documentos está enviando para su procesamiento y cuáles son las tarifas estatales;

Dónde se envían los documentos para su procesamiento;

Qué tipo de costos de envío está incurriendo; y

Si se le solicita que brinde un servicio acelerado.

Recuerde que las tarifas que cobra por los servicios relacionados con la apostilla (como la presentación de documentos a la agencia emisora en nombre de un cliente) deben cargarse y registrarse por separado de sus tarifas por actos notariales, que están reguladas por las leyes notariales de su estado.

Como cualquier nuevo servicio comercial que decida ofrecer, hay una curva de aprendizaje para convertirse en un agente de apostillas. Sin embargo, puede ser rentable y agradable.

¿Cuáles son los beneficios de convertirse en un agente de 'apostilla'?

Según mi experiencia, convertirse en un agente de apostillas le brinda varios beneficios.

Complementa muy bien los negocios notariales tradicionales. Tendrá numerosas oportunidades para ofrecer servicios comerciales de apostilla a sus clientes existentes. Hago bastante trabajo de notarización general y nunca pierdo la oportunidad de decirle a un cliente que también soy un agente de apostillas. A menudo, ese cliente nunca ha oído hablar de una apostilla. Les explico de qué se trata, les doy mi tarjeta de visita y espero a que suene el teléfono, y así ha sido.

Es muy fácil ofrecer servicios de agente de apostillas como un negocio de medio tiempo o de tiempo completo porque tiene un horario flexible. Si trabaja en una ubicación específica, puede programar citas para adaptarse a su propio horario. Si es un notario móvil, es posible que desee cobrar una tarifa de viaje para ir al cliente a recoger los documentos y devolverlos al cliente.

Muchos Secretarios de Estado ahora están aceptando documentos para apostillar que han sido notariados mediante notarización remota en línea (RON). Si está autorizado para realizar RON, puede certificar documentos de forma remota y luego también ofrecer servicios de envío y entrega de documentos notariados de forma remota que requieren apostillas a las agencias emisoras de sus clientes.

Datos importantes sobre la obtención de 'apostillas'

Aquí hay detalles importantes sobre las apostillas que debe saber si desea ofrecer servicios de agente de apostillas:

Cada apostilla es emitida por la agencia gubernamental (generalmente la oficina del Secretario de Estado) en el estado donde se ORIGINÓ el documento. Por ejemplo, supongamos que nuestro cliente fue a la escuela en California, ahora vive en Pensilvania y necesita una apostilla para su diploma escolar de California. Debido a que el diploma se emitió en California, la apostilla debe obtenerse en la oficina del Secretario de Estado de California.

El país de destino puede afectar si el cliente necesita documentación de autenticación en lugar de una apostilla. En 1961, muchos países se unieron a la Convención de La Haya, que permite la autenticación acelerada de documentos enviados entre países miembros. La mayoría de los países del mundo son miembros de la convención de La Haya, pero algunos no lo son.

Si el país de destino NO es miembro de la Convención de La Haya de 1961, el documento puede requerir trámites adicionales del Departamento de Estado de los EE. UU., además de la apostilla. En algunos casos, un cliente también puede pedirle que presente los documentos en una embajada del país de destino en su nombre.

Por lo tanto, deberá hacerles a los clientes varias preguntas importantes:

¿Cuál es el tipo de documento(s)?

¿Dónde se originó (ESTADO DE ORIGEN)?; y

¿A dónde irá (PAÍS DE DESTINO)?

Si decide agregar ser un/a notario agente de apostillas a su negocio, puede ser una línea de trabajo rentable y agradable.

Colegas abogada/os extranjeros y estudiantes. VER como Notaria/os obtienen ingresos adicionales sirviendo como:

1- Testigo de testimonios remotos.

2- Notario/a Emplazadores de documentos judiciales.

3- Preparador de documentos oficiales y Paralegales.

NOTA: Al final de este artículo de educación legal continua- el presidente de NAFA LAW, Dr. Pachecker - Vicepresidente del “ABA FLC”, les invita a que sean miembros registrados inscribiéndose GRATIS COMO ESTUDIANTES al Colegio Nacional de Abogados Americanos “ABA”- solo deben entrar por el enlace y registrar su correo electrónico para comenzar.

1- Testigos de testimonios remotos.

Testimonio oral o testimonio documentado. Para elemento probatorio o llamado también prueba preconstituida, que nace con la finalidad específica de probar un hecho determinado.

A medida que los notarios buscan ampliar sus ofertas comerciales, algunos recurren a presenciar audiencias telefónicas ordenadas por tribunales para casos no penales, esto como un servicio lucrativo.

“He recibido muchas solicitudes para ser testigo de audiencias telefónicas ordenadas por la corte”, dijo el notario de Florida Heriberto, quien es testigo principalmente de casos de custodia y manutención de niños en casos derecho de familia.

Muchos jueces de tribunales de reclamos menores permiten testimonio por teléfono si un testigo no puede estar presente por una variedad de razones, como enfermedad o discapacidad, no hablar inglés, estar fuera del estado o no poder ausentarse del trabajo. Algunos tribunales requieren que las personas busquen notarios u otros funcionarios públicos para identificarlos adecuadamente y prestarles juramento para los procedimientos judiciales.

¿Cómo funcionan las deposiciones telefónicas?

El proceso varía según las reglas de su estado, el tribunal o las circunstancias. Pero, por lo general, el tribunal establece una conferencia telefónica, que comienza haciendo que el notario identifique a la persona que brinda su testimonio. Se le puede pedir al Notario que permanezca en la línea con el individuo durante su testimonio, sirviendo como testigo, sobre todo si no habla el idioma inglés.

En Florida, por ejemplo, los notarios pueden administrar un juramento bajo perjurio o una afirmación y confirmar la identidad de un testigo para testimonios tomados por teléfono. Esta es la ley del Código Administrativo de Florida 28-106.213.

Mientras el testigo declara por teléfono, la ley estatal requiere que el Notario esté físicamente presente con el testigo para administrar el juramento. No se permiten juramentos administrados por teléfono con el Notario en un tercer lugar y el juramentado en otro.

Un notario de Florida también debe presentar una certificación por escrito ante el funcionario que preside el tribunal que confirme la identidad del testigo y que se administró la afirmación o el juramento, esto debe hacerlo igual que un funcionario del gobierno. VER DETALLES: https://www.flgov.com/wp-content/uploads/notary/ref_manual23-40.pdf

La ley de Florida permite que los notarios cobren \$10 por acto notarial, en este caso para administrar el juramento. Dado que la ley de Florida no estipula tarifas para presenciar el testimonio, los notarios pueden establecer sus propias tarifas para este servicio adicional. Además de eso, se puede cobrar una tarifa de viaje, distancia y tiempo. Por ejemplo, Heriberto cobra una tarifa total de \$80 por notarización y viajes cuando presencia audiencias telefónicas, más una tarifa adicional de \$20 por cada 15 minutos adicionales si hay un aplazamiento o retraso en la audiencia telefónica.

Florida también proporciona el lenguaje básico que un notario debe usar al administrar el juramento o la afirmación de un testigo.

La mayoría de los estados no tienen reglas ni regulaciones sobre las declaraciones telefónicas, según la Asociación Nacional de Reporteros de la Corte (NCRA). Pero eso no significa necesariamente que no puedan tener lugar en esos estados. De acuerdo con la página Web de la NCRA sobre declaraciones telefónicas, “La mayoría de los estados no tienen reglas ni reglamentos que ofrezcan pautas sobre las declaraciones telefónicas. Sin embargo, para aquellos que las tienen, los reporteros generalmente deben estar en presencia del testigo. Si el reportero está no con el testigo, un notario debe estar en su presencia para administrar el juramento”.

Comuníquese con la NCRA para averiguar si su estado tiene reglas para las deposiciones telefónicas. VER DETALLES: <https://www.ncra.org/certification>

Los notarios son los candidatos ideales para esta función porque son funcionarios públicos designados por el estado cuyo deber es servir como testigos imparciales de cualquier número de transacciones. La identificación de firmantes y la administración de juramentos y afirmaciones también son parte de sus deberes como notarios públicos.

Si se le pide que participe en una deposición telefónica, aquí hay algunos consejos para asegurarse de que se desarrolle sin problemas:

Sea claro sobre la naturaleza exacta de los servicios que se le pide que realice. La ley en la mayoría de los estados permite que los notarios administren un juramento para una deposición. Sin embargo, algunos estados, como Nevada, han derogado la autoridad de un Notario para “tomar” la deposición, es decir, registrar el testimonio y transcribirlo, o exigir que un Notario tenga credenciales adicionales.

Tenga siempre con usted la información de su comisión notarial, ya que es probable que la solicite el tribunal.

Siga todas las leyes o pautas notariales estatales cuando se trata de identificar adecuadamente al testigo.

Los notarios deben tomar las precauciones de seguridad de COVID apropiadas al ofrecer servicios de testigos de testimonio remoto. Heriberto dijo que normalmente se comunica con los firmantes antes de cualquier asignación de testigos de testimonio remoto para preguntarles si ellos o cualquier otra persona que estará presente han estado expuestos a COVID u otras enfermedades.

Si se le pide que administre un juramento o afirmación, asegúrese de que el lenguaje que use cumpla con los requisitos de su estado y que el testigo responda en voz alta para que sus respuestas se puedan registrar correctamente.

Conozca las tarifas que la ley estatal le permite cobrar por participar en una deposición y cuándo puede cobrar tarifas adicionales por servicios auxiliares no prescritos específicamente por la ley. La mayoría de los estados tienen tarifas

máximas que puede cobrar por administrar un juramento, pero no por servicios como “presenciar” el testimonio y tarifas de viaje.

NAFA LAW te lleva de la mano hasta que obtengas tu licencia para ejercer como notario público cada cuatro años- todo incluido, capacitación, cobertura de seguro, licencia, sello y certificado.

2-. Notarios emplazadores de documentos judiciales.

La notificación de procesos judiciales puede ser una excelente manera de obtener ingresos adicionales sin sacrificar la flexibilidad y la conveniencia de su horario de trabajo actual de notario público. Ya sea que haya visto el papel desempeñado en un drama criminal legal, o tal vez usted mismo haya recibido documentos como parte de un caso legal, los notificadores de procesos- emplazadores judiciales desempeñan un papel valioso en la entrega de documentos legales a las personas. Si bien los estándares de licencia y las tarifas varían de un estado a otro, la notificación de procesos puede ser una excelente manera para que los notarios agreguen un servicio adicional para sus clientes y generen ingresos adicionales.

Las leyes que regulan los servidores de procesos judiciales varían mucho de un estado a otro, por lo que es pertinente conocer y seguir todas las leyes estatales. Varias jurisdicciones requieren tarifas para convertirse en un servidor, así como otros costos, como los incurridos para una verificación de antecedentes, fianza o costos de pruebas y licencias.

“La mejor manera de encontrar trabajo como servidor de procesos judiciales es trabajar en red, dice Virginia Notary and Process Server Asiyah Ali. “Utilice LinkedIn y otros sitios de redes para conectarse con gerentes de oficina legales, abogados, asistentes legales y otros que programarían servidores de procesos”.

Puede comenzar a construir una base de clientes comunicándose con empresas locales, como firmas legales. Las asociaciones estatales o nacionales, que pueden requerir cuotas anuales, a menudo brindan recursos, capacitación, oportunidades para establecer contactos y valiosas listas de directorios que podrían brindarle trabajo.

Asociación Nacional de Servidores de Procesos Profesionales (NAPPS): Los requisitos incluyen una cuota anual de \$200 (incluida una tarifa de solicitud de \$25) y un mínimo de un año de experiencia profesional. El sitio Web proporciona recursos, incluida información sobre sus seminarios educativos y la Conferencia Anual.

Asociaciones estatales. Por qué la notificación de procesos puede ser una excelente opción para los notarios

De acuerdo con la NPSA, la notificación de procesos es una carrera gratificante para personas honestas, trabajadoras y confiables, todas las cuales son cualidades inherentes al rol notarial.

Las personas motivadas que son capaces de trabajar horas inusuales (no de 9 a 5) y que tienen buenas habilidades de “sociedad” son generalmente una buena opción para este puesto, ya que es importante mantener la calma y ser profesional al servir, y emplazar a la parte demandada, como es puede experimentar situaciones desafiantes con las personas a las que emplaza. Muchos notarios propietarios de pequeñas firmas, pueden agregar la notificación de procesos a su lista de servicios para clientes, lo que ofrece valor adicional y conveniencia para sus clientes.

¿Qué tan peligroso es el proceso de notificación?

La notificación de procesos judiciales no es un trabajo inherentemente peligroso. Por supuesto, hay situaciones cargadas de emociones y destinatarios reacios, pero, en su mayor parte, los notarios notificadores judiciales se dan cuenta de que solo están haciendo su trabajo ordenado por jueces de las cortes de justicia. Aunque esto no ayuda a la percepción del público recipientes de la notificación de procesos judicial como por ejemplo en casos de, Citación, Divorcio, Desalojos, Mandatos, Ejecuciones Hipotecarias. Otras formas de mandatos escritos en nombre de un tribunal u otra autoridad legal para actuar, o abstenerse de actuar, de alguna manera.

3- Preparador de documentos oficiales y Paralegales.

Para este servicio al público en general, la Corte Suprema de Florida ha diseñado más de 500 formularios con el fin de darle acceso a los tribunales estatales a toda persona que requiera solicita, litigar y/o defenderse, pero que NO TIENEN suficiente dinero para contratar los servicios jurídicos de un abogado, pero si pueden contratar los servicios de un Paralegal o Preparador de Documentos. El propósito de estos formularios es darle el acceso a toda persona al sistema judicial estatal y al proceso llamado ‘Pro Se’ en propia persona.

Oficialmente y según la Corte Suprema, estos formularios, en este caso de derecho familiar- son aprobados por la Corte Suprema están diseñados para que todos los usen, pero son especialmente útiles para las personas que desean representarse a sí mismas (pro se) en asuntos judiciales relacionados con el derecho estatal. Ver lista de formularios oficiales aprobados por la Corte Suprema para uso general- todos están en formato PDF igualmente en formato de WORD para llenar y modificar en algunos casos requieren ser firmados por el cliente ante notaria/os. Haz clic aquí en este enlace- puedes bajarlo a tu computadora. VER DETALLES:

https://www.flcourts.org/Resources-Services/Court-Improvement/Family-Courts/Family-Law-Forms?query=&offset=0&view=embed_custom&searchType=form&limit=50&sort

[=form/number%20asc,%20form/date%20desc&recentOnly=0&activeOnly=0&active only=0&nonActiveOnly=0&nonactive only=0&show scopes=0&hide search=0&hide filters=0](#)

NOTAR: Oficialmente y según la Corte Suprema en caso de asistencia ‘pro se’ del Paralegal o Preparador de Documentos- se TIENE que obligatoriamente utilizar dos documentos iniciales, los cuales están anexos a este correo, estos son:

1- Formulario llamado “Disclaimer” este es ‘Descargo de responsabilidad’ el cual firma el cliente y se mantiene permanentemente en el expediente del cliente constando que el/ella sabe que es en servicio del Paralegal o Preparador de Documentos y **NO ES UNA REPRESENTACION JURIDICA DE ABOGADA/O Y NO CONSTA DE CONSEJOS JURIDICOS** por lo tanto exime al colega de cualquier acción de mala práctica y/o práctica no autorizada del derecho.

2- Formulario llamado “DISCLOSURE” este es ‘Divulgación de asistencia personal de no abogada/o’. Este formulario se radica una primera vez cuando se presenta la solicitud ante el tribunal en cualquier caso civil estatal; en este caso nos referimos a derecho de familia; observar que es un formulario oficial 12.900 (a) de la Corte Suprema y viene con instrucciones igual que TODOS estos formulario de la Corte Suprema y por lo tanto exime al colega de cualquier acción de mala práctica y/o práctica no autorizada del derecho.

GRATIS al Colegio Nacional de Abogados Americanos “ABA”- solo deben entrar por el enlace y registrar su correo electrónico para comenzar. **VER DETALLES.**

<https://www.americanbar.org/auth/register/?authSuccessRedirect=%2Fjoin-aba%2F%3FtrackingId%3D%7BkpdX%7DAAAAXQTGe3TwtgoKUHNCR3Z5aE9wdRIQa3o1dXBibW5xbWdrcnhreRoMRVhDTU1KM0FPMzZPIiUxODA1YTE4MGVjLTAwMDAydMxyaWg1bmhnOXI0dG04ZGh2b2Q0KhpzaG93VGVtcGxhdGVKVUNKMzU5TEI5SkgxNTABOgxPVFQ3WkxMUTZMTUISEnYta3o1dW9rMHRxM29lbGRxdVolMjAwMT01YjA6Mjg1OTpjMWI4OmIxNzg6NTBmZjplMDE6Zjg0NGIDZHdjaLWu8I8G>

NAFA LAW te lleva de la mano hasta que obtengas tu licencia para ejercer como notario público emplazador de documentos judiciales cada cuatro años- todo incluido, capacitación, cobertura de seguro, licencia, sello y certificado.



Estimada/s colegas abogada/os extranjeros miembros y estudiantes de NAFA LAW. Este año hemos recibido solicitudes de varios colegas pidiendo nuestra asistencia e información de cómo pueden presentarse y litigar en las cortes representando a

clientes lo mismo en casos contenciosos y no contenciosos a nivel de cortes estatales y federales. Casos que tienen alguna relación con las leyes y/o jurisdicción del abogada/o extranjero.

Esta/os colegas extranjeros ya están admitidos por la corte suprema y barra de abogados estatal en calidad de abogada/os consultor del Derecho Extranjero F.L.C.,- conocidos como abogada/os internacional porque ejercer bajo la sección de derecho internacional de la barra de abogados estatal.

En Estados Unidos esta regla de admisión se llama ‘Admisión PRO HAC VICE’, en el Estado de Florida en la regla Chapter 16-1.3 (A) para abogada/os extranjeros.

Simplemente, antes de que un/a abogada/o con licencia en otro estado y abogada/o extranjeros certificado pueda representar a alguien en un tribunal de Florida o comparecer en un procedimiento de arbitraje en Florida, el/a abogada/o debe presentar una Moción de comparecencia “Motion Pro Hac Vice” (para procedimientos judiciales) o una Declaración Verificada (para procedimientos de arbitraje). Los procedimientos que deben seguir esos abogados se analizan en esta página. Entrar por el siguiente enlace.

Primero, la presentación electrónica por abogados adjuntos Pro Hac Vice en los tribunales estatales de Florida ya es mandatorio y no en presencia.

La presentación electrónica a través del Portal es obligatoria en los tribunales de primera instancia y las divisiones civiles del estado de Florida para todos los abogados llamado “e-file” debe registrarse en el Portal y para registrarse en el Portal usted debe tener primero un número Pro Hac Vice (PHV).

NUEVAS SOLICITUDES PARA EJERCER PHV 2022.

Cuando usted presente el formulario de solicitud, el Colegio de Abogados de Florida le asignará su número de PHV al recibir una copia de su ‘Moción’ para comparecer en Pro Hac Vice y la tarifa de \$250 pagadera al Florida Bar. De conformidad con la Regla 2.510, debe continuar presentando una Moción para comparecer en Pro Hac Vice ante el tribunal [en original] y enviar una copia al Colegio de Abogados de Florida con la tarifa de \$250 en cada caso en el que desee comparecer como abogada/o representando a su cliente, incluso después de tener un número de PHV.

Usted recibirá su número de PHV en un correo electrónico de The Florida Bar. Recuerde que el Colegio de Abogados de Florida simplemente asigna un número de PHV para acceder al Portal para la presentación. El Colegio de Abogados de Florida no se pronunciará sobre la moción y la emisión de un número PHV no le permite comparecer en un asunto; solo es un tribunal puede otorgar ese permiso de representante legal una vez que Usted ha radicado la Moción Pro Hac Vice. Su número de PHV no es un número del Colegio de Abogados de Florida y no se puede utilizar para comparecer en otros casos en los que no esté autorizado por el tribunal.

Usted ya debe tener su número del colegio de abogados F.L.C. [Foreign Legal Consultant].

Hasta que reciba su número PHV, todos los alegatos, incluida la moción inicial, no serán considerados como oficialmente radicados.

Dependiendo de su dominio del idioma inglés y su conocimiento del derecho procesal de dicho tribunal, usted pudiera ser requerido a presentar todo los documentos electrónicamente por un abogado local de Florida “co-counsel” designado en su moción. Debe hacer arreglos con el abogado local con respecto a la presentación. Co-counsel es un abogado local que asiste o comparte la responsabilidad de representar a un cliente y dividen los honorarios a partes iguales.

Formulario y pago tarifa- haz clic aquí:

https://member.floridabar.org/CPBase_item?id=a101R00000G9UHF

Debido a que en TODOS estos casos en los que e/la abogada/o extranjero ejerce bajo el PRO HAC VICE- tienen relación con el derecho y/o jurisdicción en la cual e/la abogada/o extranjero está originalmente licenciada/o para ejercer [país] significa que TODOS los documentos y copias del extranjeros que se presenten y traducciones al idioma inglés que se presenten en el caso- estos tienen que radicarse autenticados por notario público. Es aquí la insistencia de NAFA LAW para toda/o colega extranjero también sean notarios públicos.

A los jueces y jurados en los tribunales les gusta ver que la/os abogada/os notarios han ido más allá de los estándares más bajos de desempeño notarial. Los verdaderos notarios que logran que se desestimen las demandas contra ellos son los notarios que hacen más que el mínimo requerido por la ley estatal.

Pasos que superan los requisitos mínimos.

Evidentemente, ningún Notario quiere ser acusado de negligencia o defenderse en un juicio notarial o audiencia disciplinaria.

Pero el hecho es que tales demandas y acusaciones disciplinarias ocurren. Si es así, estos son los pasos básicos que todo notario puede seguir. Estos pasos no solo lo ayudarán a no meterse en problemas en primer lugar, sino que demuestran claramente su conducta ética y profesional a los jueces, funcionarios encargados de la comisión, funcionarios de audiencias y jurados si se involucra en un procedimiento legal.

¿Cuáles son esos importantes pasos básicos? Estas son las cinco mejores cosas que puede hacer un abogada/o notario para impresionar a los funcionarios y jurados en un procedimiento legal:

Conozca y siga las mejores prácticas de las leyes para los notarios. En Florida es Florida Statute 117.

Mantenga una entrada del diario notarial detallada para cada notarización.

Asegure y conserve su diario de notario para uso futuro.

Revise las entradas de su diario y los certificados antes de completar cada certificación ante notario.

Por lo tanto, los jueces, los oficiales encargados de la comisión, los oficiales de audiencia y los jurados quedarán impresionados si se enteran de que un abogada/o notario se ha esforzado por tomar clases de actualización sus conocimientos con regularidad con la educación continua del abogada/o notario conocidas por las siglas en ingles C.L.E.

Existen numerosas oportunidades para que los notarios busquen educación básica y continua con NAFA LAW. Estos programas educativos están ampliamente disponibles en formatos en vivo y en línea a costos asequibles. Por supuesto, también se debe enfatizar que la educación notarial es la mejor manera de evitar los errores, omisiones e irregularidades que llevan a los notarios a comparecer en juicios y audiencias disciplinarias en primer lugar.

Los jueces y jurados quedan impresionados cuando se les muestra la capacitación. Los abogada/os notarios hicieron el esfuerzo para mejores prácticas se deben seguir y seguir esas mejores prácticas, especialmente cuando hay lagunas en los estatutos del notario.

Impresionará a los jueces y a otras personas que decidan el destino del caso si el abogada/o notario muestra un patrón de diligencia y prudencia al registrar datos adicionales relevantes sobre la notarización y el firmante.

Si un abogada/o notario debe comparecer en una demanda o audiencia disciplinaria para defenderse de un reclamo por negligencia, todos los diarios y anotaciones del diario del notario serán revisados por el juez u otros funcionarios que decidan el caso. No es solo la entrada para la notarización que se impugna lo que se ingresará como prueba. Todos los diarios del notario y todas las entradas en esos diarios serán revisados por las personas que decidan el destino del caso.

Usted debe conservar y conservar de forma segura sus diarios de notario durante al menos 10 años o más, incluso si las leyes de su estado no lo exigen. Algunos problemas no surgen ni se descubren hasta años después de que se realiza una certificación notarial, como una controversia sobre un testamento, un poder notarial o un título de propiedad inmobiliaria, ya que pueden pasar años antes de que las personas se enfermen o mueran, o antes de que las personas lo intenten para vender

o heredar bienes raíces. Deben guardar sus viejos diarios de notario para siempre, por si acaso.

No hay leyes de notario en ningún lugar que exijan que los notarios revisen sus asientos del diario y certificados. Sin embargo, los jueces, los oficiales encargados de la comisión, los oficiales de audiencias y los jurados quedarán bastante impresionados si los notarios son lo suficientemente prudentes para hacerlo. Es un paso adicional de sentido común que demuestra que los notarios se preocupan por sus deberes oficiales.

¿Adivina quién decide si los abogada/os notarios han actuado con un cuidado razonable o profesional? Los mismos jueces, oficiales de comisión, oficiales de audiencia y jurados que están impresionados con los notarios que van más allá del mínimo común denominador de desempeño, es decir, los notarios que toman los pasos adicionales descritos anteriormente.



Primero. Gran cantidad de propietarios de pequeñas firmas y empresas ejecutan sus negocios desde su propia casa. Esto no solo ahorrará dinero en el alquiler de las oficinas, sino que también puede calificar para que

tome la deducción de la oficina en el hogar en sus impuestos. Es un negocio cuya oficina principal está en la casa del propietario. Este negocio puede ser de cualquier tamaño o cualquier tipo, siempre que la oficina esté en el hogar.

Sin embargo, puede haber algunos impedimentos legales para trabajar desde casa todo depende de las ordenanzas o leyes locales de la ciudad o condado donde tiene su casa.

Restricciones legales al trabajar en casa. Si decide trabajar en casa, es posible que tenga problemas con las leyes de zonificación locales, utilice las restricciones en sus reglas de arrendamiento o condominio. Debe investigar estos problemas potenciales antes de abrir su oficina en casa. Incluso si su comunidad es hostil para las oficinas domésticas, hay muchas cosas que puede hacer para evitar problemas antes de que surjan.

Lo primero que tiene que hacer es llamar por teléfono a la oficina del ayuntamiento de su ciudad- proveerle la dirección física de su casa junto con la pregunta que ¿Si puede tener un “home office occupational license”?

Esto es- si la ciudad le otorga una licencia ocupacional para tener una oficina de servicios de notoria/o o de abogada/o en su casa. La mayoría de las ciudades SI lo permiten.

Seis consejos para configurar una oficina en casa más eficiente:

Muchos notarios trabajan desde su casa, especialmente después de la pandemia global de COVID-19. Los siguientes consejos de expertos en negocios y notarios experimentados pueden ayudar a que su oficina de su hogar funcione como una máquina bien engrasada.

1. Organizarse:

El experto en diseño organizativo Peter Walsh sugiere etiquetas de archivo de codificación de colores. Nuestras mentes están programadas para reconocer las señales visuales más rápido que las etiquetas, y colocar archivos en accesorios de escritorio perfectamente organizados, en lugar de esconderlos en cajones, hace que sea más fácil ver y recuperar lo que necesita. Cree archivos electrónicos siempre que sea posible, lo que ahorre espacio y elimine el desorden y vuelva a subir con un disco duro o un servicio de Internet fuera del sitio. Limpie el desorden de bolígrafos adicionales, CD o libros perpetuamente no leídos donándolos a una escuela

o biblioteca local. "Ordene su escritorio al final de cada día, revise lo que ha logrado, y escriba sus metas para el día siguiente".

2. Minimizar la distracción.

Cualquier entorno laboral viene con muchas distracciones, desde las redes sociales hasta enviar mensajes de texto a amigos y familiares a chismear con compañeros de trabajo. Pero las distracciones se multiplican en un entorno de oficina en casa. La clave está creando límites claros entre su oficina y el resto de su hogar, tanto física como mentalmente. Establezca las horas de oficina personales, durante las cuales se abstiene de proyectos no laborales de multitarea, como la lavandería, el pago de facturas, las llamadas telefónicas personales o incluso caminando por su mascota. "Mantenga a los perros fuera de la habitación", recomienda la notaria Lisa Holliday. Mantenga los artículos personales fuera del espacio de su oficina y los artículos relacionados con el trabajo fuera del espacio de no oficina en su hogar.

3. 'Feng Shui' en tu entorno.

Organiza muebles para maximizar la eficiencia y la comodidad ergonómica. El sitio web de Mayo Clínica ofrece un diagrama que ilustra la ergonomía de oficinas adecuada. Organiza muebles con comodidad en mente. No debe tener que disfrutar de un archivador cada vez que imprima un paquete de préstamo. Haga su espacio cómodo y acogedor centrándose en los colores correctos, la luz natural y la otra decoración.

4. Asuntos contables.

"Haga su facturación diariamente", aconseja el notario Latonja. Cuando ejecute su propio negocio, es lo suficientemente difícil para recibir el pago rápido. Caerse en la facturación y el mantenimiento de registros pueden perjudicar su línea de fondo, así que mantenga una pista estrecha de sus cuentas. Notario Engels nunca permite que las cuentas por cobrar vayan más de seis semanas. Establecer el tiempo que funcione para usted, y apégate a él.

5. Imagen- imagen- imagen.

Una imagen de marca fuerte puede crear credibilidad y lealtad de clientes para su empresa. Las marcas también pueden atraer nuevos clientes al mantener una imagen de marca positiva y reunirse continuamente o

exceder las expectativas de los clientes. Esto puede ser especialmente importante al lanzar un nuevo servicio y producto.

6. Servicio- servicio- servicio.

El servicio al cliente es súper importante para su negocio porque retiene a los clientes y extrae más valor de ellos. Al proporcionar un servicio al cliente de primera categoría, las firmas y empresas recuperan los costos de adquisición del cliente y cultivan un seguimiento leal que se refiere a los clientes, se desempeña como estudios de casos y proporciona testimonios y revisiones.

Segundo: ¿Cómo puedes notarizar la firma en unos documentos si un firmante no puede estar presente?

Hay momentos en que un firmante necesita urgentemente una notarización, pero no puede aparecer en persona ante el notario debido a circunstancias inusuales, como una emergencia médica o familiar.

Si esto sucede, algunos estados permiten al firmante firmar el documento en presencia de un testigo. El testigo, no el firmante, es quien luego aparece ante el notario.

El notario identifica y administra un juramento al testigo bajo perjurio. Luego, el testigo firma el documento. Basado en el juramento del testigo, el notario realiza la notarización. Esto se denomina prueba de ejecución por el testigo suscrito.

Pero hay restricciones y requisitos específicos para este acto. Esto es lo que necesitas saber:

Restricciones a las pruebas.

Lo más importante que debe recordar es que las pruebas de ejecución [POE] son una de las únicas veces que no aparece un firmante de documentos ante un notario para que su firma sea notariada. Si bien debe tener cuidado al realizar cualquier notarización, esto es aún más importante cuando realiza una prueba. La prueba de ejecución o "POE" significa evidencia documentada y verificable de que la compañía o un tercero que actúe sobre el nombre de la compañía ha completado una actividad de marketing o similar.

No todos los estados permiten a los notarios realizar pruebas; A veces, los notarios ni siquiera son conscientes de que se les permite hacerlo. Esto se debe a menudo porque las reglas para las pruebas de ejecución se incluyen a veces en los estatutos de bienes raíces o en alguna otra parte oscura de las leyes estatales en lugar de en los estatutos de Notario del Estado.

Debido a que el firmante no está presente, los Estados a menudo tienen criterios estrictos para usar pruebas de ejecución al suscribir testigos.

Aquí hay unos ejemplos:

El Estado de California requiere que un testigo de suscripción sea identificado por otro testigo identificador creíble que sea conocido personalmente por el notario. El testigo creíble debe presentar una tarjeta de identificación permitida por la ley al notario.

En Texas, el testigo suscriptor debe ser conocido personalmente por el notario o ser identificado por un testigo creíble.

En North Carolina, un testigo suscriptor no puede ser un concesionario o beneficiario del documento.

En Pennsylvania, el testigo suscriptor debe ser un abogado con licencia en Pennsylvania.

En Tennessee y Virginia, se requieren dos testigos suscriptores.

En Georgia y Washington, sin embargo, no autorizan pruebas.

En Florida. Si bien no se menciona las pruebas en la Ley del Notario de Florida, la ley de bienes raíces del estado permite técnicamente las pruebas. Pero no hay información en la ley, las reglas o el manual notario sobre cómo realizar una prueba.

Siempre revise primero las reglas de su propio estado antes de aceptar una solicitud para realizar una prueba de ejecución.

Documentos y pruebas de bienes raíces:

Debido al riesgo de fraude, California prohíbe a sus notarios realizar una prueba de ejecución con poderes de abogado, en documentos que requieren una huella digital en la revista del Notario o en cualquier

instrumento que afecte a bienes inmuebles. Ciertos documentos de bienes inmuebles: decretos de ejecución hipotecaria, ejecuciones hipotecarias no judiciales en el Código Civil de California 2924 o hechos de reconsideración, están exentos.

Por el contrario, la ley de Oregón permite que las pruebas de ejecución se utilicen solo para que se utilicen ciertas transacciones inmobiliarias, pero los funcionarios estatales recomiendan que Oregon Notaries consulte con la división de bienes raíces si aparece.

Pruebas en el lugar de trabajo.

Algunos empleadores piden a sus empleados notarios que realicen pruebas de ejecución como una alternativa fácil de aparecer en persona como una conveniencia para ellos mismos o a clientes. Si bien se puede argumentar que no hay razón para que el jefe o el cliente no pudieran ir a un notario, las leyes estatales que rigen pruebas de gobierno permiten esta práctica.

Si le piden que realice una prueba de ejecución por su jefe, asegúrese de confirmar que su estado lo permita al acto. Si puede realizar una prueba de ejecución y el testigo de suscripción cumple con todos los requisitos, puede continuar. Además, es posible que tenga el caso de su jefe por lo que es una buena idea que los firmantes estén presentes y sugieren que no exige que el firmante aparezca personalmente es una de las causas más comunes de las demandas judiciales a la/os notaria/os.

Una nota final. Debido a que los requisitos para las pruebas pueden ser altamente técnicos, solo debe realizarlos si está familiarizado con ellos y comprende lo que se requiere. Si no está familiarizado con las pruebas, está bien rechazar una solicitud para realizar uno.

Tercero: Tratar con los errores de notario sobre los documentos del gobierno:

Muchos formularios gubernamentales requieren notarización y vengan con una redacción notarial pre-impresa. Sin embargo, a veces la redacción de un documento del gobierno no cumple con los requisitos de las leyes notarias de su estado.

La agencia gubernamental puede desconocer los requisitos de notario específicos de su estado, o el formulario podría estar desactualizado, faltando información crítica, o contenga otros errores que puedan causar

problemas. Por lo tanto, debe poder reconocer los problemas con los certificados de notario y saber cómo arreglarlos.

Errores de fijación en certificados notariales.

La única forma de identificar problemas con los documentos emitidos por el gobierno es familiarizarse con los requisitos de notario de su estado, incluidos los tipos de actos notariales que puede realizar y la redacción correcta del certificado.

Para empezar, examine el documento y hágase cuatro preguntas básicas:

- 1-. ¿Dónde? ¿El documento incluye un espacio para registrar la ubicación donde se lleva a cabo la notaria (a menudo indicada por las palabras "estado de..." y "condado de...")?**
- 2-. ¿Cuándo? ¿Hay un espacio en la redacción notarial para registrar la fecha de notarización? (Asegúrese de que la fecha sea precisa).**
- 3-. ¿Quién? ¿La redacción contiene un espacio en blanco para insertar el nombre de la persona cuya firma se está notarizando, o con quien el notario debe administrar el juramento o la afirmación?**
- 4-. ¿Qué? ¿Qué tipo de acto notarial requiere que realice el formulario, y usted está autorizado por su estado para realizarlo? Dicho de otra manera, ¿qué, exactamente, es exactamente la redacción notarial que le pide que certifique y sea una certificación que puede hacer como notario?**

Si no puede responder una o más de estas preguntas, debe detener la notarización hasta que se responda la pregunta.

Debe pedirle al firmante que se comunique con la agencia emisora o receptora para soluciones alternativas, como el uso de un certificado notarial autorizado por su estado. Si eso no funciona, es posible que el firmante tenga que buscar la asistencia de un abogado y notario.

Dos documentos gubernamentales problemáticos.

Para ilustrar, destacaremos dos de las formas de problemas más comunes:

- (a)- El Departamento de Pasaporte del Departamento de Estado de EE. UU.**

(b)- Para un documento de plan de ahorro menor y de ahorros 401.

(a)- Solicitud de pasaporte para un menor: (Actualizado 10-26-21) La versión actual del Departamento de Estado de los EE. UU. Formulario DS-3053 (Declaración de consentimiento: Emisión de un pasaporte a un menor) requiere que un notario realice un juramento y verificación al juramento o afirmación para el firmante de los documentos. Notarios en los estados donde la redacción de certificados impresa en el DS-3053 cumple con los requisitos de la ley estatal, puede notarizar el documento. Sin embargo, la Oficina del Secretario de Estado de California ha confirmado que los notarios de California no pueden completar un Formulario DS-3053 sin primero unir un formulario de juramento- Jurat de California.

(b)- Plan de ahorro de ahorros: (Actualizado 10-26-21): Según un anuncio del gobierno, los formularios de TSP-70 fechados antes de septiembre de 2019 están obsoletos y ya no están en uso por las agencias de Gubernamentales).

Un plan de ahorro de ahorros es similar a un plan 401 (k), pero está abierto solo a empleados federales y personal de servicios uniformados. Los participantes en un TSP pueden obtener unas ventajas de impuestos inmediatas para sus ahorros o invertir en un "Roth" por la libertad de impuestos después de la jubilación. El Roth IRA permite a las personas que no son elegibles para las contribuciones deducibles fiscales para ahorrar para la jubilación con dólares después de los impuestos.

Este documento [plan de ahorros] falla en la pregunta "Dónde". Requiere un acuse de recibo y contiene una redacción de reconocimiento que cumpla con la mayoría de las leyes de los Estados. Sin embargo, no hay espacio para que usted notario- registre dónde ocurrió la notarización, ni le permite espacio para usted colocar su sello notarial. Además, el documento indica que no se permitirán certificados adicionales notariales, lo que significa que no puede completar y adjuntar un formulario de confirmación aceptable con una declaración de lugar adecuada.

Estos ejemplos muestran que no desea asumir que el preparador de documentos siempre lo tendrá bien fácil. En su lugar, confíe en su propio entrenamiento y conocimiento de las leyes de notarios.



¿Puedo administrar un juramento notarial usando Skype o Zoom?

Uno de nuestras asistentes legales aprobó recientemente el Colegio de Abogados de California y pregunta: ¿Estoy autorizado a prestar juramento como abogada y puedo presenciarla firmando su tarjeta de bar a través de Skype o Zoom?

Está autorizado a prestar juramento a un abogado del colegio de abogados del estado (consulte regla GC 8205 [a] [2]), pero no puede usar Skype o Zoom para hacerlo porque la ley de California no otorga a los notarios la autoridad para administrar juramentos remotos. El juramento debe administrarse a la persona en presencia física del notario.

**Preguntas frecuentes sobre el documento del agente de firma del notario:
Declaraciones juradas de ocupación.**

La/os notarios agentes de firmas manejan una amplia gama de documentos complejos durante la firma de un préstamo hipotecario,

incluidos muchos con requisitos especiales o inusuales. En este artículo, responderemos preguntas sobre la Declaración jurada de ocupación.

¿Qué es una declaración jurada de ocupación?

Una declaración jurada de ocupación es un documento que se utiliza para confirmar que una propiedad financiada servirá como residencia principal del propietario. La Declaración Jurada de Ocupación es una promesa por escrito del propietario de que tiene la intención de ocupar la propiedad.

¿Cuál es el propósito de una declaración jurada de ocupación?

Los prestamistas generalmente ofrecen tasas de interés más bajas a los propietarios que ocupan una residencia principal porque existe menos riesgo de que la propiedad no se mantenga adecuadamente cuando el propietario vive allí que cuando el propietario está ausente (como con una propiedad de alquiler, una casa de vacaciones, etc.).

¿Las declaraciones juradas de ocupación se conocen con otros nombres?

Si. Una declaración jurada de ocupación también puede denominarse "Declaración de ocupación", "Declaración de ocupante", "Certificación de ocupación", "Carta de ocupación del propietario" y "Declaración jurada de residencia".

¿Qué tipos de paquetes de documentos de préstamo incluyen una declaración jurada de ocupación?

Las declaraciones juradas de ocupación se encuentran comúnmente en paquetes de préstamos de refinanciamiento y compra residencial.

¿Requiere una declaración jurada de ocupación la certificación notarial?

Algunos lo hacen, mientras que otro no todo depende del banco o firma de préstamos. La mayoría de los prestamistas requieren que una Declaración Jurada de Ocupación sea certificada ante notario con un juramento [jurat], con el prestatario firmando la Declaración Jurada y jurando o afirmando la veracidad de la declaración en presencia del Notario. Hay algunas formas de declaraciones juradas de ocupación que pueden requerir un reconocimiento. Incluso hay formularios que no requieren certificación notarial.

Independientemente de si una Declaración Jurada de Ocupación está certificada ante notario, hacer una declaración falsa en una Declaración Jurada de Ocupación puede resultar en sanciones graves, incluidas multas o incluso encarcelamiento, para un prestatario deshonesto.

Los notarios agentes de firma deben verificar cuidadosamente la Declaración jurada de ocupación que aparece en el paquete del préstamo para ver si hay un certificado notarial al final para determinar si requiere certificación notarial y, de ser así, cuál.

¿Cuál es el mayor beneficio que recibe el comprador de una vivienda si firma una Declaración Jurada de Ocupación está certificada ante notario?

El mayor beneficio es el ahorro en miles de dólares que se puede ahorrar por impuestos con la exención de vivienda familiar.

¿Qué es la exención de vivienda familiar?

La exención de vivienda familiar es una disposición legal que ayuda a proteger una vivienda de algunos acreedores tras la muerte del cónyuge del propietario o la declaración de quiebra. Por otro lado, la exención del impuesto a la propiedad familiar también puede proporcionar a los cónyuges sobrevivientes una desgravación continua del impuesto a la propiedad, que se realiza en una escala graduada para que las viviendas con valores tasados más bajos se beneficien al máximo, que puede bloquear la venta forzosa de una residencia principal. Sin embargo, la exención de vivienda no previene ni detiene la ejecución hipotecaria de un banco si el propietario no cumple con su hipoteca. La ejecución hipotecaria ocurre cuando un banco toma posesión de una vivienda debido a la falta de pago oportuno de la hipoteca.

¿Quién califica para la exención de vivienda familiar?

La exención se limita a los primeros \$200,000 del valor de mercado de una residencia principal. Los propietarios de viviendas que califican incluyen personas mayores de 65 años de edad, discapacitados y veteranos y sus cónyuges sobrevivientes. Las exenciones están disponibles para los veteranos que califiquen, los cónyuges sobrevivientes y las personas ciegas.

¿Deben los notarios aceptar propinas y gratificaciones adicionales a los honorarios legales?

En la mayoría de los estados, las tarifas honorarios máximos que pueden cobrar los notarios están establecidas por ley. Pero, ¿qué pasa si un firmante le paga la tarifa honorarios de la notarización y luego le ofrece unos dólares adicionales como propina por un buen servicio? ¿O qué pasa si un firmante le ofrece bebidas o comida?

Muchos notarios a los que se les han ofrecido propinas u otras gratificaciones y se han puesto en contacto con la NAFA porque no estaban seguros de si podían aceptarlas o no. Aquí hay algunas pautas para ayudarlo:

- 1. La opción más segura es no aceptar propinas por servicios notariales.**
- 2. Nunca acepte más de la tarifa máxima permitida por la ley de su estado.**
- 3. No acepte obsequios no monetarios de los clientes.**
- 4. El curso más seguro es evitar aceptar propinas extra al realizar los servicios de Notario.**
- 5. Si puede aceptar tarifas honorarios adicionales superiores a la tarifa máxima permitida por la ley de su estado solo cuando el notario realiza trabajos adicionales como son hacer traducciones al idioma ingles, preparar cartas, proveer materiales adicionales no incluidos en los servicios notariales.**
- 6. También si puede aceptar tarifas honorarios adicionales superiores a la tarifa máxima permitida por la ley de su estado solo cuando el notario realiza trabajos y/o servicios adicionales como son viajes para tomar declaraciones, viajes para solemnizar matrimonios, costos por tiempo de espera, costo de millas por distancias de manejo.**

Las leyes estatales de notario generalmente no abordan directamente si los notarios pueden o no aceptar propinas además de las tarifas máximas de notarización. Si bien el estatuto de su estado puede guardar silencio, es importante recordar el papel central del notario en la prestación de servicios imparciales.

Recuerdo que Usted notaria/o público en el estado de Florida, un notario público es un funcionario público designado por el gobernador del estado para tomar reconocimientos, administrar juramentos, dar fe de fotocopias de ciertos documentos, solemnizar el matrimonio, protestar por la no aceptación o no pago de instrumentos negociables, y realizar otras funciones especificadas.

Aceptar una compensación por encima y más allá de las tarifas máximas por el acto notarial, excepto y fuera de viajes u otros servicios auxiliares permitidos por la ley, podría considerarse una influencia indebida, incluso si en ese momento parece que el firmante no tiene motivos ocultos. Por ejemplo, suponga que un cliente le proporciona consejos con regularidad y luego le pide que ignore un problema con su identificación durante una notarización. Cuando te niegas, él podría decir: "Pero siempre te he dado propinas en el pasado; ¿No puedes pasar por alto la pequeña discrepancia con mi identificación "?

Para evitar cualquier apariencia de incorrección o violación de ética profesional, lo más seguro es rechazar cortésmente cualquier compensación adicional que se le ofrezca, que no sea la tarifa máxima permitida por la ley por el acto notarial y cualquier tarifa adicional, como por ejemplo, por viajes.

2. Nunca debe aceptar más de la tarifa máxima permitida por su estado.

Si se encuentra en un estado que establece una lista de tarifas como California, Florida o Texas, recuerde que la tarifa que reciba por sus servicios no puede exceder lo que puede cobrar por una certificación notarial. En estos estados, si alguien paga su tarifa y luego ofrece una propina adicional, debe rechazar la propina si la cantidad total que recibiría es superior a lo que permite la ley estatal. Nevada es muy claro en este asunto. Su estatuto de tarifas antecede las tarifas máximas para notarizaciones y viajes diciendo: "... un notario el público puede cobrar las siguientes tarifas y no más" Ley (NRS 240.100 [1]). En Florida esto es regulado por la Ley (117 FLA ST).

Aceptar propinas es menos claro en Arkansas, Iowa, Kansas y Kentucky, donde los honorarios de los notarios no están establecidos por la ley estatal. Si bien técnicamente no hay una tarifa máxima para las notarizaciones, los notarios en estos estados deben actuar con moderación al no aceptar gratificaciones por sus servicios. Arkansas, Iowa y Kansas advierten a los notarios diciendo que las tarifas deben ser "razonables".

El estado de Maine no establece una tarifa legal máxima, pero el Manual del Notario Público del estado recomienda que los Notarios establezcan su propia lista de tarifas para que las personas que buscan sus servicios tengan cierta previsibilidad o seguridad en la tarifa".

Incluso si su estado le permite cobrar cualquier cantidad que elija, la mejor opción ética sería ceñirse a una tarifa razonable por sus servicios de notario y rechazar cualquier dinero adicional que se ofrezca por encima de esta tarifa.

3. No debe aceptar obsequios o gratificaciones no monetarias de los clientes.

¿Qué pasa con los obsequios como pases gratuitos para el cine o entradas para eventos deportivos en agradecimiento?

¿Puedes notario público aceptarlos? Algunos notarios pueden pensar que este tipo de obsequios son diferentes a aceptar dinero. Si bien un pase para ver una película no es dinero en el sentido de que podemos usarlo para gastar en bienes y servicios que elijamos, sigue siendo un beneficio financiero que tiene el potencial de comprometer su imparcialidad de notario, especialmente si el obsequio quiere un trato especial durante una notarización en algún momento. Al igual que las propinas de dinero, la práctica ética del notario recomendada para otros tipos de obsequios y gratificaciones es no aceptarlos.



**Colegas abogada/os extranjeros, estudiantes y miembros de NAFA LAW.
¿Sabes que un error de notario puede ser un acto penal criminal?**

Los atajos pueden ahorrar tiempo, pero rara vez salvan al notario cuya notarización se cuestiona legalmente en la corte. Tómese su tiempo, siga los pasos correctos y evite posibles malas conductas y malas prácticas.

Es una ocurrencia muy común: saltarse un paso en una notarización. Especialmente si no parece ser importante y estás lidiando con tu jefe o superior de la Firma empleadora. Pero es el tipo de situación que debe evitarse como una plaga porque podría causarle más problemas de los que desea, incluidos posibles cargos penales.

Un caso en cuestión involucró a una notaria pública que trabajaba para el dueño de una firma y realizaba notarizaciones como parte de su trabajo. El propietario decidió postularse para un puesto designado con una

agencia gubernamental y completó la solicitud requerida, incluida una declaración jurada adjunta.

El propietario entregó la solicitud firmada y la declaración jurada ante la Notario-empleada, quien llenó un certificado "jurat" declaración jurada pero no hizo un juramento oral ni una afirmación requerido por la ley. Esto es pedirle al firmante que repita las palabras del "jurat" "yo declara bajo juramento de perjurio que esto es la verdad de acuerdo a mi mejor conocimiento..."

Los notarios están obligados por ley a administrar juramentos o afirmaciones verbales al realizar declaraciones juradas o verificaciones bajo juramento o afirmación. Cuando el certificado dice que ha sido "firmado y jurado", o palabras en ese sentido, el Notario debe administrar un juramento o afirmación oral.

No se prescribe un lenguaje exacto para el juramento o la afirmación, por lo que le haga con su pregunta al firmante del documento: "¿Jura o afirma solemnemente, sujeto a la ley del perjurio, que la información contenida en este documento es verdadera y correcta?" El firmante debe responder oralmente, "Sí".

Además, casi todos los Estados de EE.UU., tienen leyes que hacen que sea una "mala conducta oficial" que los funcionarios públicos incluidos los notarios, no cumplan con sus deberes oficiales, y eso podría incluir una falta deliberada o negligente para administrar una juramento o afirmación oral.

La mentira y el riesgo para el notario. Se descubrió que el propietario de la empresa había mentido en la solicitud acerca de algunos antecedentes importantes. El fiscal local lo acusó del delito grave de perjurio, por mentir en la declaración jurada. Luego, el fiscal consideró acusar al notario de mala conducta oficial.

Se le otorgó inmunidad al notario para obtener su cooperación, y ella admitió que no administró el juramento o la afirmación oral requeridos por ley.

El abogado defensor le pidió que proporcionara su opinión experta sobre si el propietario de la empresa era culpable de perjurio, ya que no se había administrado ningún juramento o afirmación oral. Se llegó a la conclusión de que el jefe empresario no había cometido perjurio porque él no había

sido puesto bajo juramento o afirmación por ley. En efecto el jefe empresario había mentido, pero no bajo juramento. En última instancia, el jefe evitó el enjuiciamiento por perjurio grave y el notario evitó ser acusado de mala conducta oficial (aunque el notario claramente había fallado en su deber).

Sin embargo, esta experiencia fue muy mala tanto para el propietario del negocio como para el notario. Se sintieron avergonzados por la publicidad negativa en los medios, tuvieron que pagar mucho dinero por servicios legales y expertos, y perdieron mucho tiempo en el proceso legal.

A pesar de que el notario se libró de los cargos penales, enfrentó un proceso disciplinario de la agencia gubernamental de supervisión del notario, que presentó una denuncia administrativa en su contra.

Las lecciones. Este caso ilustra varias lecciones para los notarios:

Sepa cuándo se requiere un juramento o afirmación y adminístrelo oralmente.

Registre el hecho de que se administró un juramento o afirmación oral en la entrada del diario del notario.

No tome atajos al realizar notarizaciones para un jefe o cualquier otra persona.

Si el juramento está relacionado a un caso de litigio en corte- entonces puede pedir autorización por escrito para grabar en video este acto de "jurat".

Sea consciente del delito de mala conducta oficial y evítelo como una plaga.



Estimada/os colegas y estudiantes miembros de NAFA LAW. Mucha/os de nuestros colegas extranjeros ejercen la notaria pública, algo que NAFA LAW recomienda a toda/os.

Pero no toda/os saben que es una notarización de una firma por poder. Y que es un matrimonio por poder en Estados Unidos.

Aquí seguido te detallamos lo que necesitas saber.

Notarización por poder. Hay ocasiones en las que una persona necesita firmar un documento y notarizarlo inmediatamente, pero la persona no puede escribir en absoluto- está incapacitada/os para hacerlo. Algunos estados permiten que los firmantes que no pueden escribir utilicen una opción llamada firma por poder, en la que otra persona presenta su firma en nombre de la persona que no puede escribir. A continuación, encontrará respuestas a las preguntas más comunes sobre firmas por poder.

¿Cómo funciona una firma por poder?

La idea básica es que, dado que la persona que solicita la certificación notarial no puede escribir físicamente, le indica a otra persona que firme el documento como su ‘apoderado’.

¿Qué dicen las leyes de los notarios estatales sobre las firmas de poder?

Dependiendo de las leyes estatales, existen diferentes restricciones sobre quién puede actuar como apoderado.

En Florida, Michigan y Texas, la persona discapacitada debe indicarle al notario que esta/e firme el documento en nombre de la persona discapacitada. Florida también requiere una firma por poder de este tipo que sean testigos otras dos personas sin interés en el documento. Texas también requiere un solo testigo desinteresado que debe proporcionar al notario prueba de identidad de la misma manera que el firmante. Michigan no requiere testigos adicionales para una firma por poder.

Los tres estados requieren que un notario firme por poder para incluir una declaración en el documento de que la firma fue colocada por el notario. Por ejemplo, los notarios de Florida deben escribir “Firma adjuntada por el notario, de conformidad con la Ley FLs. 117.05, Estatutos de Florida” debajo de la firma.

Hawaii permite que un notario firme como apoderado, pero el notario debe contar con un certificado por escrito del médico que indique que la persona no puede firmar o hacer una marca, pero que puede comunicar su intención al notario.

En Colorado y Minnesota, un tercero, y no el notario, debe firmar el documento por poder bajo la dirección de la persona discapacitada mientras la persona discapacitada y el notario están presentes. Las palabras “Firma adjunta por (nombre)” o “Firma escrita por (nombre)” deben incluirse debajo o cerca de la firma. Minnesota también permite que el tercero utilice el sello de la firma de la persona para realizar la firma por poder. Carolina del Norte requiere que un tercero desinteresado sea el firmante por poder y firme el documento en presencia del Notario y otros dos testigos no afectados por el documento.

No certifique ante notario una firma por poder en estados cuyas leyes de notario no brinden pautas estatutarias, como Pensilvania.

Siempre verifique sus leyes Estatales antes de proceder a notarizar firmas por poder. Por ejemplo, las leyes de notario de California no proporcionan pautas estatutarias para las firmas por poder que involucran documentos generales, pero el Código de Sucesiones de California 4121 permite que una firma por poder se use para firmar documentos de poder notarial únicamente, siempre que la firma sea hecha por otro adulto en la presencia del firmante principal y bajo la dirección del firmante principal.

¿Es lo mismo una firma por poder que un poder?

No. Un poder le otorga a alguien poder legal para firmar documentos y tomar decisiones en nombre de otra persona. Pedirle a alguien que firme como apoderado no le da al apoderado poder para tomar decisiones por el firmante.

¿Es lo mismo una firma por poder que una firma por marca?

No. A diferencia de una firma por marca, una firma por apoderado normalmente solo se usa cuando un firmante es completamente incapaz de escribir, incluso cuando no puede hacer una marca como una "X".

¿Alguien puede sostener o guiar la mano de un firmante en lugar de usar una firma de apoderado?

No. Nunca es apropiado que otra persona sostenga y mueva físicamente el brazo del firmante para hacer una firma si el firmante no puede escribir sin ayuda. Si alguien le pide que certifique ante notario una firma hecha de esta manera, debe decirle que no.

Matrimonio por poder. Una boda por poder o un matrimonio por poder es una boda en la que uno o ambos de los individuos que se unen no están físicamente presentes, y por lo general están representados por otras personas. Si ambos miembros de la pareja están ausentes, se produce una boda por doble poder. En los Estados que esta ley notarial existe- ambos individuos pueden estar residiendo en Estados y países distintos.

Por lo general, se recurre al matrimonio por poder cuando una pareja desea casarse pero uno o ambos cónyuges no pueden asistir por motivos como el servicio militar, el encarcelamiento o las restricciones de viaje; o cuando una pareja vive en una jurisdicción en la que no pueden casarse legalmente, pero si pueden casarse legalmente en los Estados que existe esta ley.

Las bodas por poder solo son legales en algunos estados: California, Montana, Colorado y Texas. Las bodas de poder doble, en las que ambos miembros de una pareja de matrimonio utilizan un poder, solo son legales en Montana.

En la mayoría de las jurisdicciones, especialmente en Florida si es un matrimonio por notario, ambas partes de un matrimonio deben estar físicamente presentes y las bodas por poder no se reconocen como legalmente vinculantes. Sin embargo, según el derecho consuetudinario inglés, si un matrimonio por poder es válido según la ley del lugar donde se celebró el matrimonio (la lex loci celebrationis), entonces será reconocido en todo Estados Unidos, Inglaterra y Gales.

Florida es uno de los tres estados (los otros dos son Carolina del Sur y Maine) que autorizan a sus Notarios Públicos a "solemnizar los ritos del matrimonio". Un notario de Florida puede realizar una ceremonia de matrimonio en cualquier lugar del Estado siempre que la pareja obtenga primero una licencia de matrimonio de un funcionario autorizado en la corte civil de Florida y solo pueda realizar dicha ceremonia dentro de la zona geográfica límites en todo el Estado de Florida. Por lo tanto, un notario de Florida no podría realizar una ceremonia de matrimonio en otro estado. Además, un notario de otro estado, incluidos Carolina del Sur y Maine, no puede realizar una ceremonia de matrimonio en Florida. Y un notario de Florida no puede casar a una pareja que haya obtenido una licencia de matrimonio de otro estado. VER DETALLES Y FORMAS DEL MANUAL HAZ CLIC AQUI: [MANUAL DE BODAS wedding handbook](#)



Muchos de Ustedes notarios públicos, sobre todo trabajando casos de inmigración, requieren obtener copias certificadas de documentos vitales oficiales como son por ejemplo, actas de nacimientos, actas de matrimonio, actas de divorcio, pasaportes, actas de defunción, etc.

Pero cuando estos documentos oficiales son de Estados Unidos la gran mayoría de estos las copias certificadas están disponibles y deben ser obtenidas por oficiales gubernamentales [federales y/o estatales] del gobierno, y NO por un/a notario público quienes es un oficial publico civil.

Por el contrario, cuando estos mismos documentos son extranjeros, vienen de otros países y son requeridos aquí, en estos casos las copias certificadas NO están disponibles y NO pueden ser obtenidas por ningún oficial gubernamental [federal y/o estatal] del gobierno de Estados Unidos, por lo tanto la/os notarios públicos SI están autorizados para autenticar dichas copias igualmente para autenticar la autenticidad de/la traductor

requerido debido a que TODO documento en otro idioma que no sea el inglés tiene que ser traducido antes de presentarlo a la autoridades.

El manejo de copias certificadas de registros públicos y otras solicitudes notariales inusuales.

A muchos notarios se les ha pedido que certifiquen ante notario copias de certificados de nacimiento, certificados de matrimonio u otros registros públicos de Estados Unidos. Antes de hacerlo, debe conocer estos datos importantes.

Registros vitales como son: certificados de nacimiento, defunción y matrimonio; Como regla general, los notarios no pueden certificar copias de certificados de nacimiento, defunción o matrimonio de EE.UU., porque estos documentos son registros vitales, registros públicos que no pueden ser certificados por un notario público.

En los Estados Unidos, la oficina de registros públicos correspondiente mantiene un registro civil original, que normalmente es la única autoridad autorizada para emitir copias certificadas del registro civil de EE.UU. De hecho, Estados como Arkansas, Colorado, Connecticut, Florida, Kansas y Texas prohíben explícitamente a los notarios públicos a certificar copias de registros vitales, aunque permiten certificar copias de otros tipos de documentos.

Los notarios de California solo pueden certificar copias de poderes o copias de los asientos del diario del notario si así lo solicita el Secretario de Estado o un Tribunal.

Un tema más complicado es certificar copias de documentos registrables, es decir, un documento que se puede presentar ante una agencia oficial. La posibilidad de certificar una copia de dicho documento depende de las leyes de notario de su Estado.

Algunos Estados, incluidos Arizona y Texas, prohíben la certificación de copias de cualquier documento registrable. Georgia prohíbe la certificación de copias de documentos que se pueden registrar públicamente, como decretos de divorcio, sentencias judiciales, expedientes académicos universitarios. Delaware va un paso más allá y prohíbe a sus notarios certificar copias de cualquier registro público oficial.

Si su Estado prohíbe la certificación de copias de documentos registrables, es importante saber que no importa si la copia realmente se registrará o no; si el documento original es potencialmente registrable en una oficina de registros públicos, no puede certificar el Copiar. Siempre debe consultar las leyes notariales de su Estado, en Florida es el Estatuto 117.

Certificar copias de licencias de conducir, pasaportes y otras formas de identificación. Si bien no son registros estrictamente públicos, a veces se solicita a los notarios que certifiquen copias de documentos de identificación oficiales, como licencias de conducir o pasaportes. Nuevamente, esto depende de su Estado.

Georgia permite la copia de la certificación de un pasaporte de los EE. UU., Pero requiere que el titular del pasaporte proporcione una declaración jurada. Y algunos Estados como Illinois y Michigan no permiten que los notarios certifiquen copias de ningún documento.

Si se le solicita que certifique una copia de un documento inusual y no está seguro de si está permitido, siempre verifique primero los requisitos de su Estado o comuníquese con la oficina reguladora del Notario Estatal.

NOTA: Debido a la preocupación de salud pública con respecto a COVID-19, muchas agencias y consulados estatales y federales han suspendido su servicio en persona sin cita previa o algunos no citas. Por lo tanto, muchas solicitudes de Apostilla - Autenticación se procesan por correo con un retraso en el tiempo de procesamiento.

El Departamento de Estado de EE. UU., el tiempo de procesamiento de las Apostillas federales y los certificados de autenticación (incluido el FBI, las certificaciones de residencia de EE. UU. 6166, etc.) es actualmente de 8 a 12 semanas. No hay servicio urgente o sin cita previa. El procedimiento de las Apostillas Estatales La Haya, igualmente toman de 8 a 12 semanas.

Si necesita obtener una apostilla del Estado de Florida para un documento notariado por un notario público de Florida, notario asegúrese de incluir una declaración notarial adecuada. Si no hay una declaración notarial en el documento (solo la firma y el sello), el documento será rechazado. Ver anexo imágenes de declaración notarial y de apostilla.

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
- This public document
- 2. has been signed by Laurel Lee
- 3. acting in the capacity of Secretary of State
- 4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida
- Certified
- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Tenth day of April, A.D., 2019
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2019-42755
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State
Secretary of State

DSDI 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VERIFY" appears when photographed.

WARNING: If a copy is made by means of a scanner, the watermark "SAFE" and "VERIFY FIRST" will not appear.



Estimada/os colegas y estudiantes de NAFA LAW. Cuando el/a colega está en el programa de homologación y revalida de NAFA para solicitar admisión a la corte suprema y poder ejercer la abogacía- normalmente la licencia de Notaria/o Público sale antes, es aprobada y otorgada primero [esta licencia es opcional para quien la solicite pero es recomendada por NAFA LAW]. La recibe meses antes de recibir la admisión a la corte suprema y poder ejercer la abogacía.

Es por esta razón que aquí seguido le damos a Usted los seis [6] siguientes consejos para los notarios que inician un negocio de servicios notariales fructífero.

Pero NOTA: Si como notario van a dar servicios de preparación de formularios a clientes en casos de inmigración, casos de divorcios, casos de bancarrota, etc. SIEMPRE deben requerir que su cliente le firme dos formularios los cuales protegen a su cliente y lo eximen a Usted de acusaciones de cometer la Practica No Autorizada del Derecho [UPL] lo

cual además de ser un delito en segundo grado, esta acusación sería devastadora para su admisión a la corte suprema y poder ejercer la abogacía- una negativa casi segura. Estos formularios a firmar por el cliente son:

Disclaimer Form

- **Service Contract. VER estos formularios anexos.**

Tiene su comisión de notario, licencia y sello notarial y desea iniciar un nuevo negocio como notario vea estas seis sugerencias para ayudarlo a que su negocio de notarios comience con el pie derecho.

Empiece con lo que sabe, luego amplíe.

Al comenzar, concéntrese en construir su negocio un servicio a la vez. Muchos notarios nuevos intentan ofrecer varios tipos de servicios de inmediato: firma de préstamos, trabajo de consumo en general, modificaciones de préstamos, préstamos para automóviles, anualidades, liquidación de deudas, etc. Sin embargo, cuando no tiene experiencia, es fácil cometer errores que pueden dañar su negocio de notario. Y le costará trabajo futuro. En su lugar, comience con uno o dos servicios y siéntase cómodo con ellos. Cuando tenga más experiencia en su haber, podrá agregar más servicios para aumentar su negocio de notario. Lo que no desea que suceda es que se exceda, cometa errores y pierda el trabajo. Al mismo tiempo, tenga en cuenta que cometerá errores: solo es un ser humano. Los errores son la forma en que aprende y la forma en que maneja esos errores es lo que puede hacer o deshacer su carrera de notario.

Conéctese con otros notarios.

Encontrar un notario dispuesto a asesorarlo es crucial. Un mentor, idealmente alguien en su estado, puede ofrecer orientación, apoyo e ideas para ayudarlo a lanzar y hacer crecer su negocio. También pueden ser un gran recurso para conseguir trabajo. Puede ayudar con su desbordamiento cuando estén reservados y recomendarles trabajos que puedan estar fuera de su zona de confort.

Trabajar en red con otros profesionales de notarios es una de las mejores formas de incrementar su negocio sin tener que afrontar costos significativos. A las personas les gusta hacer negocios con personas en las que confían y les agradan, y la creación de redes consiste en construir

relaciones. La mayoría de las NSA que tienen éxito a largo plazo confían en las redes de notarios. La asociación de notarios de su estado es un excelente lugar para establecer contactos con otros notarios.

Nunca dejes de educarte.

Las leyes y normas que rigen a los notarios y las expectativas de los agentes firmantes cambian constantemente. Si desea evitar errores y hacer que su negocio siga creciendo, manténgase siempre al día con los últimos desarrollos. Aquí hay algunos consejos rápidos que marcarán una diferencia dramática en su carrera de notario:

Lea y revise la guía del notario de su estado. En muchos estados, puede descargar e imprimir la guía del notario de su estado en línea junto con las leyes de notario más actualizadas.

Asiste a talleres y conferencias, tanto a nivel local como nacional, que ofrecen capacitación y presentaciones para mejorar tu conocimiento.

Consulte con la oficina de comisionamiento de su estado o las asociaciones de notarios profesionales, como la NNA, para obtener respuestas a las preguntas relacionadas con los notarios.

Conéctese con profesionales fuera de su círculo inmediato, como agentes inmobiliarios, agentes de préstamos y agentes de depósito en garantía. Muchas veces, las industrias inmobiliaria y bancaria tienen un impacto directo en el trabajo de los agentes de firma. Pueden ser una gran cantidad de información para ayudarlo a mantenerse en la cima de su juego y por delante de la curva.

Haga un plan de negocios y sígalo.

Ya sea que sea un notario nuevo que comienza un negocio por primera vez o un profesional experimentado, tener un plan es esencial para el éxito. Un plan de negocios lo ayudará a anticipar y superar los obstáculos financieros o legales que puede encontrar con el tiempo y que pueden no ser obvios al principio.

Desarrollar el plan correcto puede ayudarlo a comenzar o expandir su negocio y saber qué recursos necesitará para asegurar su éxito. Tener un plan de negocios también lo ayuda a determinar cuánto cobrar por sus servicios y qué tipo de modelo comercial debe desarrollar.

Comercialice sus servicios y usted mismo.

Desarrollar un plan de marketing sólido puede hacer o deshacer su negocio. El marketing en la profesión de notario ha cambiado a lo largo de los años. En un momento, un notario podía generar ingresos decentes simplemente publicando un perfil simple en línea y luego esperando a que sonara el teléfono de los clientes potenciales, pero ese ya no es el caso.

Necesita desarrollar una estrategia para hacer correr la voz sobre sus servicios de notario, tanto en línea como en su comunidad local. Deje que las empresas locales, escuelas, iglesias, agencias de seguros, bancos, profesionales de bienes raíces y sus amigos y familiares sepan que usted es un notario profesional y que está disponible para sus necesidades de notario.

También debe asegurarse de anunciar su empresa en plataformas de redes sociales como Facebook, LinkedIn y Twitter. Si planea realizar firmas de documentos de préstamo, también desea asegurarse de que su perfil aparezca en sitios como SigningAgent.com e incluya la información más actualizada.

22 formas de ganar dinero como notario. "¿Cómo puedo ganar dinero como notario?" Esa es una de las preguntas más comunes que escucho de los notarios.

Ya sea que sea un notario nuevo o un agente de firmas experimentado, aquí hay una lista de cosas que puede hacer ahora mismo para impulsar su marca conocido por más clientes y ganar más dinero como notario.

Entrando por este enlace haz clic aquí para ver todos los detalles:

<https://www.nationalnotary.org/notary-bulletin/blog/2015/05/22-ways-make-money-as-notary>



**Recepcionista
24 horas multilingüe
1-888-282-2241**

NAFA, Asociación Nacional para Abogados Extranjeros cree que todos nuestros colegas merecen el acceso a una homologación y revalida de la abogacía y de educación en Estados Unidos. Por lo que, comenzando el día primero de agosto, 2013



Cómo hacer para que su empresa Oficina Notarial se destaque sobre otras y sea más productiva en capital:

La/os notaria/os veteranos no se avergüenzan de llamar la atención de sus clientes. Pero cuando realmente se trata de impresionar a los clientes y conseguir negocios constantemente, practican varios pasos ya probados y verdaderos. Incluyen:

Brindando un excelente servicio notarial:

Mantenga su Diario para llevar record de sus trabajos;

Tenga paginas para cartas y sobres membretados de su Oficina;

Tenga sobres grandes con la etiqueta de su oficina para entregar los trabajos completados.

Fomentar la confianza y la comprensión:

Tenga una pagina virtual Webpage con su fotos o foto de su oficina, con su numero de teléfono y dirección física;

Conteste todas las llamadas telefónicas en menos de 24 horas

Cuidando de nosotros mismos:

Cuida de tus clientes- mantengamos comunicados al menos enviándoles un correo electrónico [1] al mes- preguntándole como servirles;

Ponga en tu página virtual Webpage, testimonios de clientes y referencias de buenos servicios;

Brindar un servicio notarial excepcional:

Brindar sus servicios a domicilio, a hospitales y asilos, sobre todo para ancianos en asuntos de testamentos y poderes;

Brindar sus servicios notariales de matrimonio a salones de fiestas, a domicilios, a iglesias y otros lugares. Recuerde que Florida es uno de 5 únicos Estados que permiten hacer matrimonios por notarios. Lleve siempre una Biblia y un Ritual de Solemnización de Matrimonio.

Brindar un servicio sobresaliente va más allá de manejar profesionalmente cualquier firma de préstamo o asignación de notarización o poder de abogado. Significa desarrollar visión para los negocios. ¿Cómo genera dinero su empresa notarial? ¿Cuáles son sus gastos diarios? ¿Cuánto reserva para marketing y anuncios? ¿Quiénes son mis clientes y cual es la zona más favorable?

La/os notaria/os deben hacerse estas preguntas para determinar si están ejecutando una operación eficiente que tiene la energía y la experiencia para brindarles a los clientes lo que necesitan y ganar dinero al mismo tiempo.

Fomento de la confianza es fundamental si se quiere crear un negocio notarial que brille. Las personas solo recurren a fuentes en las que confían. Los notarios siempre deben ser coherentes, honestos y cumplir sus promesas de servicios.

El desarrollo de habilidades de comunicación superiores ayudará a evitar malentendidos, aclarará los procedimientos y, en general, mantendrá las cosas profesionalmente amigables.

Además de tus anuncios en tu pagina virtual Webpage y revista. Debes tener tarjetas de presentación y debes tener un folleto a color profesional- es una forma de publicidad en papel destinada a una amplia distribución y que normalmente la repartes en centros comunitarios, en centros de jubilados, centros médicos, en salones de fiestas, en oficinas y en empresas. Siempre con un número de teléfono y correo electrónico el cual tú puedes tener acceso rápido y monitorias constantemente y a diario.

Cuidando de ti mismo y de tu empresa notarial. Puede que no parezca lógico, pero conseguir “tiempo para mí mismo” para cuidar de sí mismo, de su imagen presencial y virtual, juega un papel importante en la construcción de un negocio próspero. Es difícil atender a los clientes si estás desfachatado y sucio, con mala presencia, agotado, comes mal y no puedes concentrarte, entonces debes invertir en el cuidado personal, la imagen profesional, la imagen de tus anuncios y oficina y mejora tus hábitos diarios.

No importa qué equipo tengas, viejos o nuevos, que automóvil tengas; Tú eres el activo más importante de tu negocio. Tienes que invertir en ti mismo, en la imagen y en la credibilidad.

Las metas financieras y de bienestar son difíciles de cumplir, pero se vuelven factibles cuando las divide en partes mucho más pequeñas. Divide una meta de un año en pasos de acción diarios, semanales y mensuales con metas en orden de importancia y paso a paso. Establezca altos estándares, e incluso si no cumples con algunos de los pasos y metas, aún brillarás mucho más que si no hubieras establecido ningún estándar, y ninguna meta.

Pero toda/o abogada/o extranjero, certificado por la corte de EE.UU., como abogada/os internacional “FLC” y en especial abogada/os quienes

NO están aún certificados por la corte pero quienes **SI** son notarios públicos tienen que caminar una línea muy fina para no caer en la practica **NO** autorizada del derecho algo que es un delito grave de tercer grado, que se castiga con hasta seis meses de prisión y \$5000 mil dólares en multas.

El abogado extranjero Mario Antonio nos dice, y citamos: “Desde que comencé mi negocio de notario, he aprendido mucho sobre marketing online, mercadeando mis servicios notariales y he cometido algunos errores en el camino. Me di cuenta de que- saber qué no hacer es casi tan importante como saber qué hacer”.

En efecto- **NAFA LAW** con la Comisión Nacional de Notarios Públicos de EE. UU., nos dan las siguientes recomendaciones:

Publicaciones que no deben hacer los notarios en el marketing Web y en Internet.

- **No publique ningún anuncio y contenido sin revisarlo de acuerdo a la ley estatal notarial y ley de anuncios y ética del colegio de abogados Estatal.**
 - **No traspase los límites profesionales como notario público.**
- **No comprometa la confidencialidad del cliente [a menos que usted reciba una orden judicial de divulgar información confidencial].**
- **No utilice el sitio Web de su empresa notarial para experimentar con ideas atractivas pero potencialmente incorrectas.**
- **No olvide dar crédito a quien corresponda como citas, formularios creados por alguna autoridad, reembolsos, etc.**
- **No permita el drama en su plataforma comercial de Notario- como intercambiar un su Web o Facebook asuntos controversiales y dramáticos.**
- **No olvide utilizar SEO u optimización de motores de búsqueda [SEO], es el arte de hacer que su negocio sea el primero que aparece cuando alguien busca en Internet un notario en su área. Las palabras clave son las palabras que la gente usa comúnmente al realizar una búsqueda en la Web, por lo que el uso de las de derechos conecta a los clientes potenciales con su negocio.**
 - **No tenga miedo de cometer errores pero si siempre haga las correcciones debidas.**

1. No publiques ningún contenido sin revisarlo.

Antes de publicar algo, asegúrese de que su contenido esté lo más libre de errores posible. Todos somos humanos, los errores ocurren. La mejor forma de evitar errores es comprobar y volver a comprobar. Al igual que verifica dos y tres veces sus asignaciones de notario, debe hacer lo mismo con su contenido Web.

Tenga en cuenta que es posible que el corrector ortográfico no detecte todo, así que no confíe completamente en él para que su contenido esté libre de errores. La plataforma de alojamiento de sitios Web WordPress revisará automáticamente la ortografía de su contenido, pero si una palabra debe escribirse de cierta manera y el corrector ortográfico de WordPress no la reconoce, el programa la cambiará. Por eso es importante revisar y revisar su contenido para asegurarse de que no tenga errores. Pero si algo tiene un error y se lo perdió antes de publicarlo, no se preocupe. Vas a cometer un error o dos aquí y allá. Pero cuando eso sucede, siempre puedes arreglarlo.

Si encuentro un error de ortografía o gramática, lo corregiré. No me castigues por eso porque soy humano. Yo también cometo errores.

5. No traspase los límites profesionales como notario. Cuando publique información sobre asuntos y prácticas notariales, asegúrese de no cruzar la línea para ofrecer asesoramiento legal- a menos que usted ya esté autorizado por la autoridad y corte suprema; eso es buscar problemas y se considera la práctica jurídica no autorizada. A menudo nos encontramos con otros notarios que publican sobre el cierre de un préstamo y mencionan que proporcionaron información sobre los términos de un documento específico sin estar autorizados por las autoridades.

6. Recuerde que como notarios- si no estamos autorizados y certificados por las autoridades o la corte suprema- solo podemos decirle a los firmantes dónde firmar, cómo firmar y que tipo de documento están firmando y cual es el contenido del documento, y además dar instrucciones sobre dónde pueden encontrar algo específico dentro de un documento. De ninguna manera, o forma debemos explicar cosas como por qué un préstamo no es fijo o por qué la APR es más alta que la tasa de interés, ni siquiera en un Blog o publicación en las redes sociales- a menos que esté autorizado y certificado por alguna autoridad.

7. No comprometa la confidencialidad del cliente. Aunque escribas sobre experiencias laborales de tus servicios en tu Blog, nunca menciones nombres- a menos que tengas una orden judicial y/o tengas autorización del cliente. Recuerda que fue una transacción

privada. Y estos casos le pides permiso al cliente para discutir la transacción. Además, si hay mucha gente alrededor durante una situación de firma de algún documento, no escribas sobre ese tema en tu Blog públicamente en absoluto. Además, nunca publiques ubicación en las redes sociales cuando usted esté allí en el momento de la ejecución del documento. Esto no solo es un peligro para la seguridad de los notarios, sino que también puede poner en riesgo a sus clientes. Recuerde que a veces está llevando documentos importantes con valores de mucho dinero, debes seguridad en nombre de los clientes, y definitivamente no querrás comprometer su información. Esta puede ser la diferencia entre completar con éxito una asignación notarial y hacer que un firmante presente una demanda en su contra notario por robo de identidad si alguna otra persona roba la información e identidad que publicasteis en tu Blog. A menudo espera autorización antes de publicarla. Piense en ello es como irte de vacaciones- No querrás publicar sobre tu viaje mientras estás de vacaciones. Si lo hace, le has dicho al mundo que su casa y oficina está disponible para robar.

8. No utilice el sitio Web de su empresa notarial para experimentar. No juegue con el sitio Web de su empresa notarial. Si desea probar algo nuevo, como agregar funciones, diferentes tipos de contenido o cambiar el diseño y la apariencia, hágalo en otro lugar hasta que sepa lo que está haciendo lo correcto. Si experimentas sin saber puedes perder años completos de información en su Blog porque estaba experimentando el sitio Web y accidentalmente instalasteis otro sitio Web de WordPress sobre el vuestro.
9. No olvide dar crédito a quien corresponda.

Si usa contenido de cualquier fuente, ya sea una fotografía o una cita, definitivamente desea darle crédito al creador. Por ejemplo son formularios legales aprobados por la Corte Suprema. Preferiblemente, primero debes preguntarte si legalmente puedes poner ese contenido en tu Blog. Luego, por supuesto, enlace de nuevo a la fuente.

8. No permita el drama en su plataforma comercial Web de notario. No fomente la negatividad en sus páginas de redes sociales. Hay muchas personas en línea que son negativas y miserables en sus propias vidas, y quieren que usted sea miserable junto con ellos eligiendo pequeñas peleas de un lado a otro en las redes sociales. No deje entrar esa energía negativa a su práctica notarial. Solo trate de

ser lo más positivo y profesional posible porque no quiere difundir esa negatividad.

- 9. No olvide utilizar SEO- u optimización de motores de búsqueda, es el proceso de formular su contenido para que su servicio notarial aparezca más arriba en los motores de búsqueda cuando las personas buscan información sobre notarios. Investigue las formas de hacer correr la voz sobre su empresa a la audiencia más amplia posible con menos esfuerzo. También investigue sitios de back-end y descubra que podrá usar cosas como meta etiquetas y otro lenguaje en el fondo de su codificación para que los motores de búsqueda encuentren el contenido de sus servicios más fácilmente. Le sugerimos investigar cómo funciona el SEO para que pueda atraer tráfico de clientes a su sitio de forma orgánica. Algunos notarios y abogada/os suelen pagar por los resultados de los motores de búsqueda, pero puedes obtener los resultados que quieras por su propia cuenta gracias a la calidad de sus servicios y el contenido.**

10.No tenga miedo de cometer errores.

Cualquier cosa que considere que vale la pena hacer en su estrategia Web requerirá tiempo, esfuerzo y mucha, mucha investigación. Actúe con lo que funciona y lo que no. Es fácil cometer errores en el camino, pero cuando lo haga, no se castigue, aprenda de ellos. El objetivo es hacer menos trabajo a largo plazo.

LEY NAFA. Nuestra misión es servir por igual a nuestros miembros, nuestra profesión y el público defendiendo la libertad y haciendo justicia como representantes de la profesión jurídica. Brindar beneficios, programas y servicios que promuevan el crecimiento profesional y la calidad de vida y la admisión por reciprocidad de los miembros. Promover la educación jurídica de la mejor calidad, promover la competencia, la conducta ética y el profesionalismo, y promover el servicio público, los derechos humanos, y el servicio pro bono por parte de la profesión jurídica e incrementar la reciprocidad entre abogada/os extranjeros y abogada/os locales. Aumentar la comprensión y el respeto del público por el estado de derecho, el proceso legal y el papel de la profesión jurídica en Estados Unidos y a nivel internacional en todo el mundo. NAFA en unión con la Corte AICAC-HR buscamos hacer que los gobiernos rindan cuentas ante la ley. Trabajamos por leyes justas, incluidos los derechos humanos, y un proceso legal justo. Asegurar un acceso significativo a la justicia para todas las personas. Preservar la independencia de la abogacía y el poder judicial.





Colegas de NAFA LAW y AICAC-HR. Notaria/os Públicos.

Mayo 03, 2021. Sabes cómo mantener y/o corregir la entrada de tu diario del notario?

1	Month/Day/Year/Time of Notarization	Kind or Type of Notarization/Certificate	Address Where Notarization Performed	Document Kind or Type/Date	Name and Address of Signer
1	February 22, 2013	Acknowledgment	At my office	Deed Date of Document: 2-22-2013	John Burris 333 Park Place Anytown, USA

Identification of Signer	Additional Information	Notary Fee	Signature of Signer	Right Thumbprint of Signer	2
<small> <input type="checkbox"/> Person(s) known to the Notary <input type="checkbox"/> ID Card(s) — Describe each card holder <input type="checkbox"/> Certified Notary(s) — Include signature of each witness </small> VA DL #T16700185 Exp. 7/15/2017 VA DMV	Attorney in fact for Mary Anderson, principal	\$0	<i>John R. Burris</i>	 <small>Top of thumb face</small>	1

En algunos Estados como Florida, el mantener un diario de servicio notarial es mandatorio o sugerido por ley. En cualquier momento Usted notaria/o público puede ser citada/o por alguna autoridad, puede ser

citada/o a la corte en algún caso, por ejemplo si Usted notariizó el traspaso de una propiedad, lo mismo personal como un automóvil, o una propiedad real como un terrero o una casa vía Q.C. Deed, y estos están envueltos en alguna disputa en la corte- de seguro le citarán como el notario certificado del instrumento en cuestión y le pedirán detalles bajo juramente de perjurio, como por ejemplo, preguntarle que tipo de documentos la presentó a Usted el firmante, el lugar, la hora, quien acompañó al firmante, y si el firmante y/o testigos le hicieron alguna declaración. Como notario público Usted puede notariizar varios documentos cada mes y otros instrumentos legales- pero NO se recordará de cada detalle a menos que tenga un diario- lo lleve y registre correctamente.

Las entradas de su diario proporcionan un registro importante de sus notalizaciones, por lo que es importante obtener los detalles correctos. Pero si comete un error en su diario, esto es lo que debe saber.

Si bien la mayoría de los estados requieren (como Pensilvania) o recomiendan (como Florida) que los notarios lleven un diario, ninguno ofrece reglas específicas sobre cómo hacer correcciones en una entrada y registro.

Ingresar la dirección incorrecta del firmante o información de identificación inapropiada (los notarios de Texas tienen prohibido registrar números de identificación o información biométrica del firmante, como una huella digital).

(En algunos Estados cuando el firmante no puede escribir su firma- entonces se le permite hacer una X y anexarle su huella digital).

Ingresar el título del documento incorrecto u omitirlo por completo.

Hacer que los firmantes escriban sus firmas en el espacio incorrecto.

No obtener la firma y la huella digital del firmante (California requiere la huella digital del firmante para la entrada y registro del diario si el documento es un poder notarial, escritura, escritura de renuncia, escritura de fideicomiso u otro documento que afecte la propiedad real).

A continuación, se incluyen algunas cosas a tener en cuenta.

Cuando el firmante sigue ahí presente, la mayoría de las veces, Usted descubrirá un error mientras completa la entrada registro del diario.

Digamos, por ejemplo, que escribió la calle incorrecta en el cuadro de dirección. La forma más sencilla de hacer la corrección es la siguiente (nota: con el fin de describir estos consejos, asumiremos que está utilizando el Diario Oficial de Actos Notariales):

Marque subraye la información incorrecta.

Escriba la información correcta en el mismo cuadro, si hay espacio para escribirla de manera legible.

Si no hay suficiente espacio en el mismo cuadro, use el cuadro en la línea debajo de la entrada del registro. No existe una regla que diga que solo debe usar una línea por cada registro entrada del diario.

También puede hacer una anotación sobre la corrección en el cuadro de "información adicional".

Si tiene dos o más firmantes de diarios notariales y múltiples certificaciones notariales, puede ser fácil confundir la información entre las entradas del diario. Por ejemplo, usted está legalizando la firma de un préstamo para una pareja y uno de los socios firma la casilla para los asientos del diario del otro socio y viceversa.

Tache la firma y haga que los socios firmen los espacios de firma correctos.

Si no hay suficiente espacio para que los firmantes firmen las entradas correctas, si, por ejemplo, es un notario de California y los firmantes también han colocado sus huellas digitales en los espacios incorrectos, corrija las otras entradas de línea (nombre y dirección de la columna del firmante, la columna de identificación del firmante, etc.) para que coincidan.

Anote una explicación en cada entrada del diario en forma de aviso o recordatorio.

Si las correcciones resultantes hacen que las entradas sean ilegibles, comience de nuevo y cree nuevas entradas. Es mejor ser legible y correcto que ilegible.

Cuando el firmante se ha ido fuera del sitio de la notarización.

¿Qué sucede si Usted descubre un error después de que el firmante se haya ido? Si su estado requiere que registre el número de identificación del firmante en el diario, por ejemplo, pero lo olvida hacer, puede intentar comunicarse con el firmante para ver si le dará la información, pero es a veces eso no sea posible en muchos casos. Si no puede comunicarse con el firmante para obtener la información, su mejor curso de acción es anotar la omisión y las circunstancias en el cuadro de "información adicional" de la entrada del diario.

Normas:

Si acelera el proceso de completar las entradas del diario, es más probable que cometa un error. Así que tómate tu tiempo y asegúrate de registrar toda la información correctamente. También puede ser útil volver a verificar una entrada registro.

No use líquido corrector o cinta adhesiva para cubrir un error y luego escriba encima.

El líquido o la cinta podrían desprenderse y en caso de ser requerido por la corte u otra autoridad estos NO son admitidos.

Si descubre un error más tarde, no tache toda la entrada y cree una nueva. Muchos estados tienen leyes que requieren que las entradas estén en orden secuencial, lo que significa que deben registrarse cronológicamente.

El Código de Responsabilidad Profesional del Notario Público recomienda que las entradas registros se realicen en el momento en que se realizó la notarización. Si realiza una nueva entrada registro, es probable que no funcione.

Si se cuestiona la certificación ante notario, el hecho de que la entrada de su diario esté fuera de orden podría dañar su credibilidad en cualquier procedimiento legal y traerle problemas legales como cancelar su licencia de notario público por diez años.



Marzo 15, 2021: ¿Sabes cómo manejar situaciones no cubiertas por las leyes estatales de notario público?

No importa cuán detalladas sean las leyes de su estado [en Florida es ‘Chapter 117 Florida Law’], eventualmente los notarios se encontrarán con situaciones en las que la ley guarda silencio y no brinda orientación.

¿Que haces entonces? Usted sigue el “Estándar de atención”, en otras palabras, prácticas probadas a lo largo del tiempo para garantizar que cumple con sus deberes de manera honesta y ética. Ver y entrar por este enlace de la Barra de Abogados de Florida para notaria/os públicos y miembros del Bar. Haz clic aquí:

<https://www.floridabar.org/public/consumer/pamphlet024-sp/#:~:text=Un%20notario%20debe%20tener%20por,fianza%20y%20to mar%20un%20juramento.>

Cuatro expertos: Michael Clozen, profesor emérito de derecho en la Escuela de Derecho John Marshall; Kathleen Butler, directora ejecutiva de la Sociedad Estadounidense de Notarios; Ozie Stallworth, Director de Notarización Electrónica y Cumplimiento de Notarios del Departamento de la Secretaría de Estado de Carolina del Norte, y Humphrey Humberto Pachecker, decano del Colegio de Abogados NAFA LAW, comparten sus pensamientos sobre cuáles son estos estándares, cómo los notarios pueden aprender sobre ellos y cómo ayudan y protegen a los notarios.

Abogados extranjeros - Notarios públicos en Florida certifican cualquier escritura de propiedad, declaraciones juradas, deposiciones, declaraciones jurídicas y otros documentos legales son auténticos. Un notario en Florida también puede administrar juramentos y certificarlos, y officiar matrimonios. La Florida es el único estado de la nación el cual permite que un notario público puede ir a cualquier vivienda, salón de fiestas u otros locales para unir en matrimonio a una pareja. Notarios deben cobrar los mismos honorarios que cobra el secretario de las cortes estatales para notarizar y oficializar matrimonios. La diferencia del notario público en comparación con el secretario de la corte estatal es que el notario público puede cobrar adicionalmente cualquier honorario y gastos cuando tiene que viajar fuera de su oficina para notarizar algún documento o para solemnizar una matrimonio y el tiempo que ocupa el notario cuando viaja a cualquier vivienda, salón de fiestas u otros locales. Notario de derecho civil, en Florida la/os notaria/os públicos. El nombramiento de notario de derecho civil de Florida es un programa para abogados extranjeros que necesitan autenticar un acto o dar fe de la validez de un documento- nos explicó Pachecker.

Situaciones ambiguas. No importa dónde trabajen, los notarios pueden encontrar una sorprendente variedad de solicitudes. Los clientes acuden a los notarios con solicitudes para notarizar formularios escolares para niños, documentos inmobiliarios, poderes, transferencias de títulos de automóviles y mucho más. Es posible que se solicite a los notarios que realicen servicios no solo para los clientes, sino también para amigos y familiares. No es de extrañar que muchos notarios eventualmente se encuentren en situaciones en las que la ley estatal no les dé instrucciones.

Por ejemplo, los notarios en California no pueden certificar documentos que les otorguen un interés financiero o beneficioso directo más allá de su tarifa de notario. Pero, ¿y si el marido del notario le pide que certifique ante notario un documento que le otorga una gran suma de dinero? California no prohíbe la certificación notarial de un miembro de la familia y el dinero no va al notario. En la Florida si lo prohíbe. ¿Existe un conflicto de intereses porque el notario está casado con el firmante? En este caso, el notario de California tendría que depender de los estándares de atención profesionales recomendados en lugar de las reglas claramente definidas en el estatuto.

¿Qué es un "estándar de atención" para los notarios?

¿Qué es exactamente un estándar de atención y cómo se aplica a situaciones como esta? Básicamente, significa tomar medidas adicionales para asegurarse de actuar de manera ética y profesional al realizar la notarización, incluso si la ley de su estado no se lo indica específicamente.

“Dada la alta responsabilidad de las funciones que desempeñan los Notarios Públicos, ¿qué es prudente y razonable para ella/os?” Preguntó Butler. “Mantener sus comisiones y realizar actos oficiales en estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables; comportarse éticamente en todos los asuntos; seguir las mejores prácticas profesionales; usar el juicio del sentido común; y conocer los límites de su autoridad notarial”.

Encontrar orientación fuera de la ley estatal puede ayudarlo a determinar la mejor opción ética. Un recurso es el Código de Responsabilidad Profesional del Notario Público, un código ético creado por la NNA con aportes de notarios y expertos legales para ayudar a guiar a los notarios cuando las leyes estatales no son claras. Si bien las recomendaciones del Código no son obligatorias, están diseñadas para ayudar a los notarios a tomar decisiones éticas e informadas en situaciones ambiguas.

En la situación anterior de la Notaria de California y su esposo, el Código desaconseja la certificación notarial de un pariente cercano porque, incluso si la ley estatal lo permite, alguien podría ver la relación del Notario con el firmante como una señal de posible sesgo y cuestionar la certificación notarial en el Tribunal. La mujer notaria le dice a su esposo que busque un notario diferente para asegurarse de que no haya apariencia de irregularidad; en otras palabras, ha optado por cumplir con el mejor estándar de atención.

Practicar estándares de cuidado. Closen, uno de los principales expertos del país en derecho notarial, dijo que cuando los estatutos no abordan claramente una disputa legal que involucra una notarización, los tribunales a menudo verán cómo el notario eligió realizar sus funciones en ausencia de instrucciones claras. Si se demuestra que el notario ha hecho un esfuerzo razonable para actuar de manera ética y seguir las mejores prácticas, es más probable que el tribunal vea favorablemente la conducta del notario.

“Las mejores prácticas tienen que ser probadas con el tiempo y, lo que es más importante, deben ser un método que sigan las personas íntegras y diligentes”, dijo.

Los expertos ofrecieron ejemplos de buenas prácticas notariales: Siempre usando un sello. Varios estados no requieren que los notarios utilicen un sello o estampilla. Sin embargo, es común que los documentos notariados sin sellos sean cuestionados o incluso rechazados cuando se envían a otro estado o a otro país. Closen dijo que ningún estado prohíbe el uso de un sello y muchos que no lo requieren todavía tienen pautas recomendadas para su uso. Es un buen estándar de conducta profesional para los notarios en los estados que no requieren sellos para seguir utilizándolos para cada certificación notarial.

“En muchas jurisdicciones, la presencia de un sello se considera evidencia de que el notario tenía autoridad para actuar y actuó de conformidad con la ley”, dijo Closen. “Si envía un documento estadounidense notariado sin un sello a un país extranjero, es mejor que no se haya molestado en enviarlo en primer lugar. Si no consiguen un sello, no se recuperará”.

Lleve siempre un diario de notario. Si bien más de la mitad de todos los estados de EE. UU. No requieren que sus notarios lleven registros de diario, Stallworth dijo que hacer un registro cuidadoso de sus notarizaciones es una de las mejores fuentes de evidencia de que actuó profesionalmente si

alguna vez es interrogado o demandado por una notarización o es citado a la corte en un caso judicial. “Los diarios de notario pueden ayudar a establecer un patrón verificable de conducta profesional para los notarios”, dijo. “Ser capaz de demostrar una manera consistente, profesional y metódica en la que un notario realiza certificaciones notariales de manera consistente agregará credibilidad si alguna vez se cuestiona un acto notarial”.

¿A dónde acudir en busca de orientación? Si las leyes de su estado no cubren una situación a la que se enfrenta como notario, ¿a dónde puede acudir en busca de ayuda? Aquí hay algunas sugerencias:

Agencias reguladoras de notarios estatales: incluso si la ley estatal no le proporciona instrucciones, es posible que pueda obtener ayuda llamando a la oficina reguladora de notarios de su estado. En la Florida es la Oficina del Gobernador Estatal. Muchos estados también publican manuales complementarios o manuales para notarios que cubren los requisitos legales y, a veces, ofrecen recomendaciones para situaciones que no se detallan en la ley.

Asociaciones profesionales: las asociaciones profesionales de notarios, como la Asociación Nacional de Notarios y la Sociedad Estadounidense de Notarios, brindan asistencia, información y publicaciones sobre las leyes estatales de notarios y prácticas éticas recomendadas a los miembros. Estas asociaciones pueden ayudarlo a orientarlo en la dirección correcta si se encuentra en una situación en la que no está seguro de cómo proceder.

RULONA: La Ley Uniforme Revisada de Actos Notariales (RULONA) no solo ha sido adoptada como ley por muchos estados, sino que también proporciona pautas y recomendaciones para muchas situaciones notariales inusuales que no siempre están cubiertas por reglas formales en todas las jurisdicciones.

LIBRO NAFA'BLUE BOOK NOTARY LAW: Haz clic aquí: [NOTARY NAFA'S BLUE BOOK](#)

Pachecker nos dice que en el Estado de Florida, por ejemplo, que desde que la ley 117 cambió los notarios públicos NO puede usar solamente los sellos secos, pero SI los sellos de tinta. Pero que SI pueden usar ambos sellos en los documentos- estos es usar el sellos seco y el de tinta ambos juntos. La razón del cambio de la ley es que, en casos de documentos

fotocopiados el sello seco no se puede ver en las fotocopias. Por otro lado, el Departamento de Estado tiene una página con información y directrices para el beneficio de notarios públicos. Verla aquí en este enlace:

<https://dos.myflorida.com/sunbiz/other-services/notaries/civil-law-notary/#:~:text=The%20Florida%20Civil%20Law%20Notary,to%20validity%20of%20a%20document.&text=A%20Florida%20Civil%20Law%20Notary,for%20at%20least%205%20years.>

